



Universidad
Señor de Sipán

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

TESIS

**INCIDENCIA DE LA INFORMALIDAD DE
COMERCIANTES DE CALZADO DEL MERCADO
MOSHOQUEQUE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS
OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, CHICLAYO 2023.**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADORA PÚBLICA**

Autora

Bach. Chavez Davila Jannet Katheryn

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-4606-2605>

Asesor

Dr. Mendo Otero Ricardo Francisco Antonio

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7105-508X>

Línea de Investigación

Gestión, innovación, emprendimiento y competitividad que promueva el crecimiento económico inclusivo y sostenido.

Sub línea de Investigación

Normas internacionales de Información Financiera en el contexto de los procesos contables y la creación de valor en la empresa.

Pimentel – Perú

2024



Universidad
Señor de Sipán

Quien(es) suscribe(n) la DECLARACIÓN JURADA, soy(somos) egresada (s)del Programa de Estudios de **Escuela Profesional de Contabilidad** de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro (amos) bajo juramento que soy (somos) autor(es) del trabajo titulado:

Incidencia de la informalidad de comerciantes de calzado del Mercado Moshoqueque en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, Chiclayo 2023.

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán, conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación con las citas y referencias bibliográficas, respetando el derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y autentico.

En virtud de lo antes mencionado, firman:

Chávez Dávila Jannet Katheryn	DNI: 76591165	
-------------------------------	---------------	---

Pimentel, 24 de noviembre de 2023.

TÍTULO DE LA INVESTIGACIÓN

**Incidencia de la informalidad de comerciantes de calzado del Mercado
Moshoqueque en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, Chiclayo
2023.**

Aprobación del jurado

DRA. BARTUREN MONDRAGON ELIANA MARITZA

Presidente del Jurado de Tesis

DRA. CAMPOS VARGAS MARIA ANTONIA

Secretario del Jurado de Tesis

DRA. GRIJALVA SALAZAR ROSARIO VIOLETA

Vocal del Jurado de Tesis

NOMBRE DEL TRABAJO

TESIS

AUTOR

JANNET KATHERYN CHAVEZ DAVILA

RECuento DE PALABRAS

22222 Words

RECuento DE CARACTERES

123336 Characters

RECuento DE PÁGINAS

93 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

1.9MB

FECHA DE ENTREGA

Jul 15, 2024 11:21 AM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Jul 15, 2024 11:23 AM GMT-5

● **23% de similitud general**

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 21% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 13% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● **Excluir del Reporte de Similitud**

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 8 palabras)
- Material citado

Dedicatoria

A Dios, por guiarme en cada paso de este viaje académico y darme la fuerza para perseverar. Gracias por ser mi fuente de fortaleza y entendimiento en este logro.

A mis padres Hugo y Nalda, esta tesis es el resultado de su amor, dedicación y sacrificio en mi viaje educativo. Sus palabras de motivación y ejemplo constante ha sido el motor para lograr culminar esta nueva etapa.

In Memoriam

En honor a mi mamita Araminta, mi fuente de amor puro y sabiduría. Aunque ya no estes físicamente conmigo, siempre estarás presente en mi mente y corazón en cada paso de mi camino.

Agradecimientos

Quiero expresar mi agradecimiento a mis padres por haberme brindado la oportunidad de estudiar con la tranquilidad de saber que cuento con su respaldo y a mi hermano que a sido un apoyo siempre que lo he necesitado, como también a mi tía Juana que a sido alguien muy importante en este proceso académico.

Me gustaría mostrar mi mas sincero agradecimiento a mi asesor, asi como al resto de profesores por compartir sus conocimientos y estar ahí siempre que lo he necesitado

Índice

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD	¡Error! Marcador no definido.
Aprobación del jurado.....	iii
Dedicatoria	v
Agradecimientos.....	vi
Índice.....	vii
Índice de tablas	ix
Índice de figuras	x
Resumen.....	xi
Palabras claves: Informalidad, Obligaciones Tributarias, Recaudación.	xi
Abstract	xii
Keywords: Informality, tax obligations, collection.	xii
I. INTRODUCCIÓN.....	13
1.1. Realidad problemática.....	13
1.2. Formulación del problema	25
1.3. Hipótesis.....	25
1.4. Objetivos	26
Objetivo general.....	26
Objetivos específicos	26
1.5. Teorías relacionadas al tema.....	26
II. MATERIALES Y MÉTODO	51
2.1. Tipo y Diseño de Investigación	51

2.2. Variables, Operacionalización	52
Efectos que genera la informalidad.....	54
2.3. Población de estudio, muestra, muestreo y criterios de selección	56
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección, validez y confiabilidad.....	58
2.5. Procedimiento de análisis de datos	59
2.6. Criterios éticos.....	59
III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	61
3.1. Resultados	61
3.2. Discusión.....	78
3.3. Aporte de la investigación.....	83
Fundamentación Teórica	84
IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	105
4.1 Conclusiones.....	105
4.2 Recomendaciones.....	106
REFERENCIAS	108

Índice de tablas

Tabla 1 Tasas de Impuestos Municipales	49
Tabla 2 Operacionalización de las variables	54
Tabla 3. ¿Cuándo el cliente cancela sus productos, se les emite comprobantes de pago?	61
Tabla 4 ¿Conoce las implicancias de la informalidad?.....	63
Tabla 5 ¿Está de acuerdo que SUNAT de capacitación sobre formalización?	64
Tabla 6 ¿Considera necesaria la recaudación de impuestos para el país?	65
Tabla 7 ¿Considera necesario el cumplimiento de sus obligaciones tributarias? .	66
Tabla 8 ¿Considera que el Estado brinda servicios públicos insuficientes?	67
Tabla 9 ¿Considera que debe cumplir con sus obligaciones tributarias?.....	68
Tabla 10 ¿Considera importante la cultura y conciencia tributaria?	70
Tabla 11 ¿Los valores éticos coadyuvan a cumplir de forma voluntaria sus obligaciones tributarias?.....	71
Tabla 12 ¿La cultura tributaria por parte de SUNAT contribuirá a cumplir con sus obligaciones tributarias?.....	72
Tabla 13 ¿Al no cumplir sus obligaciones tributarias se siente con limitaciones? 73	
Tabla 14 ¿Está de acuerdo en que las obligaciones tributarias les generarán gastos adicionales?	74
Tabla 15 ¿Considera que la informalidad afecta la recaudación de impuestos?..	75
Tabla 16 ¿Está de acuerdo en que al pagar sus impuestos sirva para alcanzar los objetivos del estado?.....	77
Tabla 17 Matriz FODA para la formalización de los comerciantes	88
Tabla 18 Categoría NRUS Régimen Único Simplificado	99
Tabla 19 Presupuesto para las actividades de capacitaciones	104

Índice de figuras

Figura 1 Tasa de informalidad por países al 2020	27
Figura 2 Evolución de la informalidad 2019 al 2022	30
Figura 3 Distribución de los trabajadores formales e informales 2020	32
Figura 4 Empleo informal de los años 2007 al 2020	36
Figura 5 Mercado Mayorista Moshoqueque	38
Figura 6 Fases para una adecuada recaudación	47
Figura 7 Emisión de comprobantes de pago.....	62
Figura 8 Conocimiento de las implicancias tributarias.....	63
Figura 9 Capacitación de formalización	64
Figura 10 Considera necesaria la recaudación de impuestos.....	65
Figura 11 Cumplimiento de obligaciones tributarias.....	66
Figura 12 El Estado otorga servicios públicos insuficientes	67
Figura 13 Cumplimiento con sus obligaciones tributarias	69
Figura 14 Considera importante la cultura y conciencia tributaria	70
Figura 15 Los valores éticos coadyuvan a cumplir obligaciones tributarias	71
Figura 16 Cultura tributaria por parte de SUNAT	72
Figura 17 El no cumplir sus obligaciones tributarias se siente con limitaciones...	73
Figura 18 Las obligaciones tributarias les generarán gastos adicionales.....	74
Figura 19 La informalidad afecta la recaudación de impuestos.....	76
Figura 20 Los impuestos sirven para alcanzar los objetivos del estado.....	77
Figura 21 Cinco motivos para formalizarse	92
Figura 22 Fases para formalización de negocios	95
Figura 23 Diagrama Régimen Tributario NRUS	97

INCIDENCIA DE LA INFORMALIDAD DE COMERCIANTES DE CALZADO DEL MERCADO MOSHOQUEQUE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, CHICLAYO 2023

Chávez Dávila Jannet Katheryn

Resumen

El trabajo de investigación denominado “Incidencia de la informalidad de comerciantes de calzado del mercado Moshoqueque en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, Chiclayo 2023, tuvo como objetivo determinar si la informalidad de los comerciantes de este sector incide en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en tanto, fue del tipo cuantitativo, ya que es un trabajo realizado mediante la utilización de conocimientos prácticos a fin de aplicarlos en la población de estudio y, se centró en el tipo descriptivo, en razón de que se encaminó a emplear el análisis en relación a la incidencia de la informalidad de los comerciantes y, presentando un diseño No experimental, ya que se observó únicamente el contexto en el que se desenvuelven los fenómenos, sin tener que alterar o manipular los sujetos de estudio. Para el recojo de información se recurrió a las técnicas de la encuesta mediante un cuestionario con preguntas cerradas dirigidas a la población de estudio, en donde los resultados obtenidos señalan que, de la encuesta realizada a un total de 163 comerciantes, muestra que, el 47% estuvo de acuerdo en que conoce las implicancias de la informalidad, el 37% estuvo totalmente en desacuerdo, el 12% estuvo en desacuerdo, y solo el 5% estuvo totalmente de acuerdo y, que indican que, la mayoría de los comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque de Chiclayo, conoce perfectamente las implicancias de la informalidad, sin embargo, siguen optando por este camino que genera una merma considerable en la recaudación.

Palabras claves: Informalidad, Obligaciones Tributarias, Recaudación.

Abstract

The research work called "Incidence of informality of footwear merchants of the Moshoqueque market in the fulfillment of their tax obligations, Chiclayo 2023, aimed to determine if the informality of the merchants of this sector affects the fulfillment of their tax obligations, meanwhile, it was of the type quantitative, since it is a work carried out through the use of practical knowledge in order to apply them in the study population and, focused on the descriptive type, because it was aimed at using the analysis in relation to the incidence of informality of the merchants and, presenting a Non-experimental design, since only the context in which the phenomena unfold was observed, without having to alter or manipulate the study subjects. For the collection of information, the survey techniques were used through a questionnaire with closed questions addressed to the study population, where the results obtained indicate that, from the survey carried out to a total of 163 merchants, it shows that 47% agreed that they know the implications of informality, 37% strongly disagreed, 12% disagreed, and only 5% strongly agreed and, which indicate that most of the merchants in the footwear sales sector of the Moshoqueque Market in Chiclayo, know perfectly the implications of informality, however, they continue to opt for this path that generates a considerable decrease in collection.

Keywords: Informality, tax obligations, collection.

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática.

Cabe señalar en primer lugar que, es de gran importancia para quienes tienen la responsabilidad de dirigir la política tributaria en el país, tomar en consideración los lineamientos que deberán trazarse para el efectivo cumplimiento de las obligaciones tributarias, en razón de que, estos proporcionarán la información necesaria relacionada con los altos índices de informalidad por parte de un gran número de comerciantes, especialmente de aquellos dedicados al rubro de venta de calzado, habiéndose llegado a establecer que, los controles que actualmente se realizan a dicho sector son completamente ineficientes y, que no permiten una eficaz formalización

Por su parte se debe mencionar que, la elevada informalidad de los medianos y pequeños comerciantes es una problemática que deviene de varias décadas atrás, por lo que, se le considera como una situación anómala, con características especiales, que conlleva a que, una gran mayoría de estas personas no cumplan con formalizarse, y menos aún, hacer efectivo el pago de sus obligaciones al Gobierno Central y a las Municipalidades, omitiendo por lo tanto, la no declaración y pago de impuestos, llegándose a la conclusión que, lo que en definitiva buscan es no formalizarse bajo ninguna circunstancia.

Esta situación como es natural, viene generando diversas ineficacias en las fases de recaudación de parte de la Administración Tributaria, causando por consiguiente, que no se logre generar los ingresos necesarios para la realización de obras inconclusas, y para ofrecer servicios más óptimos para la población, de manera que, se necesita la implementación de medidas más eficaces a fines de hacer más expeditiva la gestión de formalización, así como llevar a cabo una campaña agresiva de concientización tributaria en beneficio de una mayor recaudación por parte de la SUNAT y de la Municipalidad.

En tal sentido, se requerirá implementar los canales más adecuados de comunicación entre la Administración Tributaria, el gobierno local y estos

comerciantes con la finalidad de obtener una data veraz de elevados índices de informalidad que actualmente se percibe en el Mercado Mayorista Moshoqueque, sobre todo, en el rubro de venta de calzados que, es en donde se ha detectado una mayor informalidad, por lo que, se deberán emprender un conjunto de procedimientos de supervisión y monitoreo, que tomarán como base legal, las políticas, normas y reglamentos que al respecto se tienen establecidos.

Para tal efecto se va a señalar la realidad problemática que deviene de la investigación en un contexto internacional, nacional e institucional, con una serie de autores que han sido citados debidamente y que sus opiniones tienen relación con las variables de estudio: Informalidad y obligaciones tributarias de los comerciantes de ventas de calzado del Mercado Moshoqueque.

A nivel internacional

En México, Ibarra, Acuña y Espejo (2021), en su artículo “Estimación de la informalidad en México a nivel sub nacional”, sostienen que, es preocupante la creciente informalidad que se ha presentado últimamente, considerando que es un fenómeno que aun continua afectando a un gran porcentaje de los comerciantes del país, básicamente en los comerciantes instalados en los centros de abastos, quienes a pesar de las múltiples recomendaciones por parte de las instituciones de control, no cumplen con formalizarse ni mucho menos asumen de forma deliberada sus obligaciones con el fisco, pudiendo indicar además, que estos hechos suceden con mayor énfasis en comerciantes del interior del país, limitando por tanto, la generación de mayores ingresos.

En España, Collosa (2019), en su estudio “¿Cuáles son los orígenes de la informalidad?”, mencionó, que son muchos los empresarios y comerciantes de todo nivel que han tomado la informalidad como algo completamente natural, por lo que, es considerable que cada Estado comprenda los orígenes de este suceso anómalo, así como el desenvolvimiento de la evasión tributaria, porque de esta manera les permitirá enfrentarla debidamente, conjuntamente con la implantación de una serie de mecanismos para combatir como corresponde este

fenómeno, debiendo señalarse además que, este tema es sumamente complejo, pero es una tarea que, todos los países deben hacer, debiendo destacarse ante todo, la severidad de la evasión fiscal que en la actualidad se presenta en América Latina, así como, las enormes brechas en la distribución del ingreso, y la limitada capacidad redistributiva de las políticas fiscales.

En Ecuador, Bravo (2019), en su artículo “El 30% de los comerciantes es informal en Quito”, manifiesta que, en las calles y avenidas centrales de la región se encuentran miles de comerciantes informales, destacando que la gran mayoría cuenta no con permisos de trabajo, en tanto, el resto desarrolla sus actividades de manera formal, por lo que, en opinión de Estefanía Grunauer en su calidad de directora de la consultora AMC, comentó que, se ha podido identificar que, entre los determinantes de la enorme informalidad que existe en Quito, se ha dado últimamente por la inmigración veloz de parte de ciudadanos foráneos que realizan actividades de forma informal en gran parte de estas zonas, debiendo destacarse que, más del 80% son de nacionalidad venezolana que han salido de su país por la dictadura impuesta por el actual gobierno y, que ha generado que estas personas vivan en total precariedad.

En México, Ortiz (2020), en su artículo “Moral tributaria en México: Factores que afectan las obligaciones tributarias y el pago de impuestos”, sostiene que, se ha llegado a identificar con enorme preocupación una despejada intención de comerciantes mexicanos en no formalizarse, ni mucho menos pagar sus impuestos, en razón a que consideran que, sus impuestos asumidos tendrán otros fines para los que fueron establecidos, como la presencia de altos índices de corrupción, mala calidad de los servicios, obras inconclusas, en tanto que el 79% de los comerciantes informales encuestados revelaron que el no pagar sus tributos se hallaba totalmente comprendido, lo que ha conllevado a que el país, pese a contar con un desarrollo sostenido, se posicione en el cuarto lugar en Latinoamérica y su índice de recaudo sea el más bajo, tanto a nivel del Gobierno Central como Municipal.

En Colombia, Rodríguez, Díaz y Porras (2022), en su investigación

“Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de las obligaciones tributarias de los deberes formales del contribuyente”, afirma que, no son pocos los comerciantes en el país que incumplen intencionalmente sus obligaciones fiscales y que vienen afectando la recaudación fiscal, debiendo señalarse que, la problemática que ha tenido la recaudación se ha visto acentuada después de la Pandemia del COVID 19, en que se dio una caída brusca desde el periodo de marzo en 2020, en relación con el año 2019, al tenerse un menor monto en la cancelación de los impuestos de parte de los contribuyentes, y que además ha significado que, se tengan menos recursos para destinarlos a brindar mejores servicios a la población y una menor ejecución de obras, por lo que se sugiere mejorar la cultura tributaria.

En Ecuador, Espinoza (2021), en su artículo “Desarrollo empresarial y obligaciones de los comerciantes del mercado tipo centro comercial del Cantón Santa Rosa de la provincia de el Oro”, afirma que, la mayoría de comerciantes de esta jurisdicción son informales, por consiguiente, no pueden ser fiscalizados ni regulados por las entidades encargadas de hacer cumplir con estas responsabilidades, al no proveer la información necesaria para que este sector pueda desarrollarse debidamente y, por extensión, pagar debidamente sus obligaciones tributarias, situación que les viene generando el no poder acceder a financiamientos bancarios, pero es sustancial precisar que, los microempresarios en su mayoría, no tienen las facilidades necesarias para acceder a su formalización, por lo que muchos de ellos prefieren seguir como comerciantes informales debido a la gran cantidad de requisitos que les solicitan, completamente diferentes a los que se les exige a otro tipo de negocios.

A nivel nacional

En Lima, Gamarra (2020), en su artículo “Trabajo y economía informal en el Perú: problemas y perspectivas”, comenta que, en cada negocio, sea grande, mediano o pequeño, demanda que, quienes tienen la responsabilidad de desarrollarlas, sean completamente formales, por lo que es compromiso del gobierno y de los municipios el uso de estrategias que permitan su adecuada y definitiva formalización, que a la vez les permita llevar el control de todas las

operaciones que realizan, conjuntamente con el adecuado control y uso de sus fondos obtenidos, por tanto, como base de este problema, surge la necesidad de que los comerciantes de cada sector cumplan debidamente con los procedimientos que sean obligatorios para poder insertarse en la economía formal, y de esta manera evitar sanciones de carácter tributario que, en definitiva afectarán sus actividades cotidianas y, causarles pérdidas innecesarias.

En Lima, Fernández (2020), en su artículo “Estado de emergencia sanitaria: el problema de la informalidad en una economía confinada”, señala que, de acuerdo a encuestas realizadas por IPSOS en todo el territorio peruano, más del 30% de los encuestados reconocieron que se han quedado sin trabajo con razón de la Pandemia del COVID 19, por lo que muchos de ellos han tenido que migrar a la informalidad, debiendo mencionarse que, este sector es mayoritario, y aun así, no pueden participar en las actividades formales debido a la falta de capacidad para la creación de empleos, baja productividad, escasa cultura tributaria, baja educación, y la poca intención para estar inmersos en la economía formal, siendo que en las actuales condiciones, mayor parte de estas personas no tengan las condiciones admisibles para la iniciación de un negocio propio o familiar por la gran cantidad de requerimientos legales y tributarios.

En Puno, Pacheco (2019), en su artículo “La Evasión tributaria en los comerciantes de los centros de abastos y su incidencia negativa en el progreso económico del país”, indica que, se ha llegado a detectar que muchos comerciantes de los mercados presentan una escasa cultura tributaria que genera una gran evasión tributaria con impacto negativo en el desarrollo del país, haciendo a la vez que, a muchos ciudadanos no se les facilite cumplir con sus necesidades eficientemente, por lo que, a fin de alcanzar una adecuada concientización tributaria es preciso contar con conocimiento del grado de informalidad existente entre los comerciantes y, de esta manera tomar las mejores decisiones que, en definitiva van a tener un gran impacto en estas personas, ya que no tendrán que recurrir a una serie de artificios para evadir sus obligaciones tributarias, así como esconder información sobre sus bienes.

En Lima, Prado (2019), en su artículo “Produce: comerciantes de

mercados de abastos y bodegueros son capacitados para formalizarse y mejorar sus obligaciones tributarias”, sostiene que, se ha podido conocer en detalle la dificultad que se viene exhibiendo en los microempresarios de los mercados de abastos y de bodegas, habiéndose llegado a identificar también las experiencias de estos comerciantes que desean formalizarse, pero que al no contar con el apoyo necesario de las entidades correspondientes, requieren acceder a las debidas capacitaciones a fin de hacerlos más competitivos, y generar mejoras en la calidad de sus productos, y por información obtenida se ha descubierto en la actualidad el crecimiento del sector informal ha sido vertiginoso, considerando aun que el acceso a la formalización en más de una oportunidad no ha sido posible por las enormes trabas burocráticas.

En Cuzco, Lira (2019), en su artículo “Informalidad e incumplimiento de las obligaciones tributarias en la Región Cuzco supera el 80%”, señala que, esta región se encuentra entre las diez regiones que presentan una menor recaudación en los últimos diez años, y según estudios realizados, esta situación se sigue presentando por la alta informalidad que aún persiste, a pesar de que dicha ciudad es una de las más visitadas del país, debiendo considerarse asimismo que, esta coyuntura se viene dando en casi todas las regiones, lo que es el resultado de la falta de políticas claras en materia de formalización y del debido cumplimiento de las obligaciones tributarias que, hacen difícil su cumplimiento, a pesar de la gran cantidad de leyes y reglamentos que se tienen establecidos en el ordenamiento jurídico y tributario del Perú, lo que está llevando a la ineficiencia en los programas de recaudación.

En Lima, Ruiz de Castilla (2019), en su artículo “Las obligaciones tributarias y los deberes administrativos”, afirma que, entre los mayores retos que percibe el Estado en relación con los empresarios y con los comerciantes informales en el país a fin de lograr su formalización y su crecimiento de empresa, es reforzar su plan de acción, en tanto, son muchos los inconvenientes que vienen enfrentando y que demanda de una idoneidad más firme en base a una eficaz cultura tributaria, lo que significa que, se deberá forjar un esquema tributario completamente eficaz para lograr que la mayoría de los comerciantes

accedan a la formalización, lo que en definitiva logrará mejorar los índices de recaudación tributaria, tanto por la Administración tributaria, como por las entidades ediles, habiéndose podido identificar además, significativas limitaciones que confinan el ingreso de microempresarios al sistema formal.

A nivel local

De acuerdo a la problemática local, se ha llegado a identificar que, la gran mayoría de comerciantes del Mercado Moshoqueque, y básicamente aquellos dedicados a la venta de calzado, no poseen el interés mínimo en formalizar sus negocios, mucho menos hacer efectivo el pago de sus obligaciones con el fisco, lo que viene generando que, tanto la SUNAT, como la Municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz, dejen de cobrar los impuestos que por Ley conciernen, siendo importante mencionar que, un gran sección de dichos comerciantes informales no desean conocer ni gestionar la obtención de su RUC.

Por su parte, se debe señalar que, en los alrededores del mercado se encuentran apostados también un gran número de comerciantes informales de venta de calzado, que vienen perjudicando la normal recaudación de impuestos, de manera que se requiere el diseño de un conjunto de medidas con la finalidad de emplear programas de concientización para estos comerciantes y cumplan debidamente con formalizarse, así como con pagar sus impuestos, habiéndose observado asimismo que, la gran mayoría de vendedores formales, extienden únicamente notas de venta, en lugar de emitir los comprobantes de pago que se encuentran establecidos, con los graves perjuicios que esto conlleva.

No está demás mencionar que, este centro de abastos cuenta con diferentes sectores dedicados a múltiples actividades, y se encuentra dividido en cuadras, siendo que, al inicio de sus operaciones la formalización era el ejemplo para muchos mercados del país, pero luego se fue apoderando paulatinamente la informalidad, el caos, y la incapacidad de las autoridades, tanto de la Administración Tributaria como de la Municipalidad por ordenar este centro de abastos, y lograr formalizar a la mayoría de comerciantes que, se incrementaron vertiginosamente, invadiendo los alrededores del mercado y gran parte de sus

instalaciones interiores, generando por lo tanto, una gran evasión tributaria que, de acuerdo a datos obtenidos, solamente un aproximado de 20% de los comerciantes de venta de calzado se encuentran formalizados, pagando puntualmente sus impuestos por la desconfianza en dichas entidades.

Con relación a los antecedentes de la investigación, se debe señalar que, se han citado estudios realizados en el ámbito internacional, nacional y local, cuyos resultados tienen directa relación con las variables antes mencionadas:

Internacional

En México, Martínez (2021), en su investigación “Análisis de la informalidad, de la evasión fiscal y las sanciones existentes en México”, tuvo como objetivo analizar la informalidad, la evasión fiscal y las sanciones que se aplican en dicho país. Partiendo del método fue descriptivo cualitativo, mediante aplicación de encuestas a los comerciantes informales de dicha región, en donde los resultados dieron a conocer que, al analizar los niveles de informalidad, y de evasión fiscal, se encontró una mínima aplicación de sanciones a pesar de que las Leyes así lo contemplan, impidiendo que el Estado cumpla con recaudar y consignar los recursos necesarios, siendo necesario llevar a cabo el análisis de las Leyes tributarias para emitir las respectivas propuestas.

En Ecuador, López (2019), en su investigación “La informalidad en Ecuador: características y evolución en el periodo 2010 al 2016”, su objetivo general correspondió a evaluar los factores que han venido incidiendo en el desarrollo de la informalidad, así como analizar sus características y evolución en los periodos en mención. Se aplicó la metodología con enfoque cualitativo, descriptiva, transversal, bajo un diseño observacional, se utilizó la técnica de la encuesta y de la observación, revelando que, la informalidad se caracteriza porque tiene una participación significativa, sostenida y muy creciente con respecto al sector formal, y que la mayoría de instituciones que tienen que velar por aplicar programas de formalización, cuentan con grandes limitaciones para llevar a cabo estas tareas, a la hora de intentar concientizar a los comerciantes

con nuevas estrategias y procedimientos para insertarlos en la formalidad y puedan tributar.

En Colombia, Castro y Torralba (2020), en su investigación “La cultura tributaria como factor primario de la responsabilidad fiscal en los comerciantes de barrio en Bogotá”, tesis de grado en la Fundación Universitaria los Libertadores, su objetivo general se enfocó en examinar el grado de cultura tributaria como factor de la responsabilidad fiscal en los comerciantes informales de un barrio de la capital. Se aplicó una metodología mixta, bajo el diseño observacional, con alcance descriptiva, correlacional, mediante las técnicas de ficha documental, observación y guía de encuesta, en donde los resultados señalan que, es necesario determinar el grado de cultura tributaria de los comerciantes informales de barrio de la ciudad de Bogotá y establecer también el nivel de responsabilidad de la administración tributaria en lo que concierne a las actividades que deben realizar en el ámbito de su jurisdicción.

En Chile, Muñoz, Moya y Marcos (2020), en su investigación “Efectos tributarios en los contribuyentes personas naturales producto de la Ley de Modernización tributaria”, su objetivo corresponde en establecer el impacto fiscal en los contribuyentes fruto de la mencionada Ley. Se aplicó una metodología del tipo descriptivo, bajo un diseño de estudio observacional, en base a las técnicas de ficha documental, entrevistas y encuestas, en donde los resultados señalan que, es necesario impulsar y facilitar debidamente el cumplimiento tributario, así como brindar el apoyo necesario a los pequeños comerciantes mediante una serie de herramientas que les faciliten y estimulen la formalización, con un marco legal y tributario más expeditivo y que no se continúe con los mismos vicios de siempre de obstaculizar la rápida inserción de estos emprendedores.

Nacional

En Huancayo, Baldeón (2021), en su investigación “La informalidad y la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo Caja de agua en San Juan de Lurigancho, 2020”, su objetivo general fue demostrar como la

informalidad de estos comerciantes tienen incidencia negativa en la evasión tributaria. La metodología tuvo un carácter cualitativo, alcance descriptiva correlacional, con un diseño No experimental, mediante las técnicas del análisis documental, y encuestas realizadas a 136 comerciantes bajo la escala de Likert, en donde los resultados señalan que, los altos niveles de informalidad de estos comerciantes vienen repercutiendo de modo negativo en la recaudación de impuestos, por lo que resulta pertinente robustecer los controles de parte de la administración fiscal y la Municipalidad Provincial.

En Lima, Terrones (2020), en su investigación “Cultura tributaria y su relación con la informalidad y las obligaciones tributarias de los microempresarios ubicados en el Boulevard del cuero en Villa el Salvador, 2020”, su objetivo general fue examinar el nivel de incidencia entre la cultura tributaria con las obligaciones fiscales de los microempresarios ubicados en el Boulevard del cuero en dicho distrito. Se tuvo un estudio metodológico con enfoque cualitativo, de alcance descriptivo, con un diseño no experimental, mediante la técnica de las encuestas conformada por 30 comerciantes y un cuestionario de 20 preguntas que fueron procesadas mediante el SPSS y validadas por expertos, cuyos resultados señalan que, efectivamente se evidencia una relación entre la cultura tributaria con las obligaciones fiscales de los micro empresarios instalados en el Boulevard del cuero, obteniendo una confiabilidad de 0.936 y 0.967.

En Lima, Noya y Mendoza (2021), en su investigación “El cumplimiento de las obligaciones tributarias y su impacto en la liquidez y rentabilidad de los pequeños comerciantes en el distrito de Breña, 2020”, tuvo como objetivo general demostrar en qué medida el cumplimiento de las obligaciones fiscales contribuye a proteger la liquidez y desempeño financiero de los pequeños comerciantes en el citado distrito. Partiendo del método fue descriptivo, correlacional, bajo el diseño observacional, aplicando el cuestionario dirigido a 145 comerciantes informales, en donde los resultados señalan de manera inequívoca que, gran parte de ellos señalan que no cumplen ni promueven el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en efecto, están cometiendo una serie de infracciones que conllevan al

pago de multas y sanciones que perjudican su precaria economía.

En Los Olivos, Montalvo y Rijalva (2022), en su investigación “La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Centro Comercial Muruhuay”, se realizó con el objetivo de examinar en qué medida la cultura fiscal tiene impacto en el desempeño de las obligaciones tributarias en el citado Centro Comercial. A partir del método se consideró el diseño observacional, del tipo cuantitativo, básico, correlacional, mediante la aplicación de un cuestionario con escala de Likert, así como el análisis de documentos, en donde los resultados señalan que, existe una influencia significativa entre la cultura fiscal y el cumplimiento de las obligaciones fiscales, puesto que su valor de significancia es menor a 0.05 y a la vez, esta influencia resulta totalmente significativa por ser positiva y tener una valor Beta de +0.99.

Local

En Pimentel, Vásquez (2020), en su investigación “Obligaciones tributarias en comerciantes del Centro Comercial Aguas Verdes, Chiclayo”, tuvo el objetivo general de establecer la situación de cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes de dicho centro. Se trabajó con una metodología del nivel descriptiva, bajo el diseño observacional, trabajo de campo, mediante cuestionarios y la guía de encuesta a 38 comerciantes, mediante el análisis del Alfa de Cronbach y el SPSS 22, en donde los resultados determinaron que, gran parte de estos comerciantes no consideran obligatoria su inserción en la formalización, ni mucho menos estar inscrito en la SUNAT para obtener su RUC, por lo que se requiere la realización de un esquema tributario para ser enfocados de sus obligaciones con el Estado y con la Municipalidad.

En Lambayeque, Balcazar y Montenegro (2023), en su investigación “Factores socioeconómicos que influyen en el comercio informal en las afueras del Mercado Modelo de Chiclayo, 2021”, tuvo el objetivo general de determinar los factores socioeconómicos que influyen en el comercio informal en las afueras de dicho centro de abastos. A partir de su enfoque fue mixto, con alcance descriptiva correlacional, bajo el diseño observacional, mediante la observación,

trabajo de campo, con revisión documental, y encuestas dirigidas a 68 comerciantes informales que fueron parte de la muestra y de la población. Los resultados señalan que, los elementos socio económicos que influyeron en el sector informal de dicho centro son la elevada migración, el nivel de educación, la alta tasa de desempleo, zona de vivienda y las dificultades para formalizarse.

En Chiclayo, Larrea (2021), en su investigación “Conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las PYMES de comerciantes de la ciudad de Chiclayo”, tuvo como objetivo general determinar la influencia de la conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales en dichos comerciantes. La investigación tiene enfoque mixto, cuantitativo, del tipo descriptivo, con diseño no experimental, y como herramientas del estudio se utilizó el análisis documental, la observación y las encuestas, en donde los resultados señalan que, la problemática central se encuentra basada en el total desconocimiento y debida comprensión de los temas tributarios, en razón de que muchas normativas no son muy específicas, además demuestra que al no pagarse los impuestos como corresponde, se acentúa la informalidad.

En Pimentel, Chinchay (2020), en su investigación “Cultura tributaria y obligaciones tributarias en contribuyentes del NRUS del Mercado Roberto Segura de Jaén”, tuvo el objetivo general de determinar el nivel de relación entre la cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes de dicho centro de abastos bajo el régimen NRUS. A partir del enfoque fue cualitativo, con un diseño no experimental transeccional, del tipo descriptivo correlacional, mediante la observación, el análisis documental y las encuestas dirigidas a treinta contribuyentes. Los resultados señalan que la data proviene de una distribución normal, en otros términos, que, la cultura fiscal tiene notable influencia en el desempeño de las obligaciones tributarias en los comerciantes de dicho centro de abastos de manera directa y significativa.

Justificación e importancia de la investigación

Cabe destacar que, la investigación se apoya en distintas teorías

relacionadas con las variables de estudio, las cuales fueron la base para una mejor comprensión e interpretación de la problemática planteada sobre la incidencia de la informalidad de los comerciantes de calzado del Mercado Moshoqueque en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, por lo que, se justifica la investigación al permitir proponer e implementar las mejores herramientas de gestión para la debida formalización de estos comerciantes, que incluye además, una adecuada cultura tributaria y que, ante todo procure que, tengan una visión distinta del destino y uso eficiente de sus impuestos, y para lo cual se brindarán los conocimientos necesarios sobre las variables de estudio con la finalidad de identificar debidamente la situación problemática hallada.

Por su parte cabe resaltar que, el estudio es muy importante debido a que, servirá de apoyo para lograr identificar y proponer la solución a dicha problemática relacionada con la incidencia de la informalidad de los comerciantes de calzado del Mercado Moshoqueque y de esta manera procurar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así, como afrontar debidamente el incremento creciente de la informalidad por el poco conocimiento de las ventajas que tendrán al ser considerados como comerciantes formales, por lo cual se debe señalar de manera inequívoca que, una adecuada cultura tributaria fortalecerá el total convencimiento de estos comerciantes, de que sus impuestos serán utilizados adecuadamente en bien de la comunidad.

1.2. Formulación del problema

¿En qué medida la informalidad de los comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque, incide en el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, Chiclayo 2023?

1.3. Hipótesis

La informalidad de los comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque, incide de manera negativa en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, Chiclayo 2023.

1.4. Objetivos

Objetivo general

Determinar si la informalidad de los comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque, incide en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, Chiclayo 2023.

Objetivos específicos

- Identificar el nivel de informalidad de los comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque, Chiclayo 2023.
- Evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque, Chiclayo 2023.
- Analizar si la formalización de los comerciantes informales del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque, mejorará el cumplimiento de sus obligaciones, así como la recaudación tributaria, Chiclayo 2023.

1.5. Teorías relacionadas al tema

1.5.1 Informalidad

Definición

Verona (2019), refiere que, es una serie de acciones económicas que no obedecen las normativas y lineamientos de un determinado país, que es originado por aspectos como falta de trabajos, pocos sueldos, crisis de carácter administrativo y las normas complejas, conllevando al desmedro de la economía en general, por su parte, la competencia desleal en este tipo actividades, no permite que la economía formal opere sus obligaciones adecuadamente, en cambio sí cumple con los requerimientos legales y fiscales.

Dicho en otras palabras, participar del ámbito de la formalidad es sin lugar a dudas muy rentable, siempre que se requieran aplicar mecanismos para reducir costes e incrementar los fondos focalizada mente, ya que, lo preciso es que mientras exista poca formalización, los negocios no tendrán interés en el sistema y así los productos no podrán comercializarse fácilmente, por lo que se hace necesario adquirir una visión para corto plazo mediante la adecuada toma de decisiones a través de la elección de un eficaz plan de formalización.

Figura 1 Tasa de informalidad por países al 2020



*Se considera la tasa de informalidad anual en 2010.

**Se consideran únicamente las 13 ciudades y áreas metropolitanas.

Fuente: Enaho, Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), Ciedess, Instituto Nacional de Estadísticas (INE). Elaboración: ComexPerú.

Ginebra (2015), señala que, la informalidad hace mención que, el desarrollo de la economía informal generalmente es caracterizado por contextos inciertos, condiciones de trabajo inseguras, baja productividad, ingresos bajos o irregulares, extensas jornadas laborales y poco acceso a información, mercado, finanzas, capacitación, tecnología, y en este sector, los comerciantes no se quieren formalizar porque no tienen la menor voluntad de tributar:

- No se encuentran inscritos, inspeccionados o amparados por las leyes laborales, ni por la legislación tributaria.
- La alta implicancia de la hacienda informal plantea un gran reto para las retribuciones de los informales y las circunstancias de labores dignas.
- Tiene incidencia perjudicial en las instituciones, los ingresos públicos, el

alcance del gobierno, la incoherencia de las leyes y competencia desleal.

Cruz (2019), refiere que la informalidad se da por los salarios bajos, lo que se lo convierte en un verdadero indicador de que las personas busquen diferentes trabajos debido a las bajas remuneraciones, o porque las horas de trabajo son largas, porque hay pocas oportunidades laborales, en sentido de que actualmente siempre que no haya muchas oportunidades de trabajo, los negocios suelen no recibir trabajadores dado que necesitan tener un ahorro de fondos y tener alternativas más rentables, pero lo que miden es que están generando menor captación de impuestos que les podrían servir.

Quispe (2021) señala que, la informalidad se refiere a la participación en actividades económicas y laborales que no están formalmente registradas ni reguladas por el marco legal establecido. Estas actividades no cumplen con las normativas fiscales, laborales y comerciales, lo que implica que no están sujetas a impuestos, no ofrecen seguridad social ni protecciones laborales a los trabajadores, y operan al margen de las regulaciones oficiales.

Sostiene además que, la informalidad puede abarcar desde pequeños negocios no registrados hasta trabajadores independientes que no cuentan con un contrato formal, y es común en muchas economías, especialmente en aquellas en desarrollo. La informalidad puede tener implicaciones tanto negativas como positivas: si bien puede proporcionar ingresos y empleo a quienes no tienen acceso a oportunidades formales, también puede limitar el acceso a beneficios sociales y económicos a largo plazo y reducir la capacidad del Estado para generar ingresos fiscales.

Menciona asimismo que:

- La actividad económica informal consiste en todas aquellas operaciones comerciales, productivas o de servicios que se realizan sin fijarse en el marco legal y regulatorio de un país. Esto incluye negocios y trabajos que no están registrados oficialmente, no pagan impuestos, no cumplen con las normativas laborales y comerciales, y no ofrecen protección social o laboral a sus empleados.

- La informalidad económica, si bien proporciona ingresos y empleo a muchas personas, tiene varias consecuencias negativas, como la falta de protección social para los trabajadores, la evasión de impuestos que afecta las finanzas públicas, y la competencia desleal con negocios formales que sí cumplen con todas las normativas. Además, limita el acceso a financiamiento y servicios formales que podrían ayudar a estos negocios a crecer y prosperar.
- La actividad económica informal puede abarcar una amplia gama de actividades, tales como:

Comercio ambulante: Venta de productos en la vía pública sin la debida autorización o registro.

Trabajo independiente no registrado: Profesionales y técnicos que ofrecen servicios sin declarar ingresos ni cumplir con las regulaciones fiscales.

Producción artesanal: Fabricación de productos en pequeñas cantidades sin cumplir con las normativas de sanidad o seguridad.

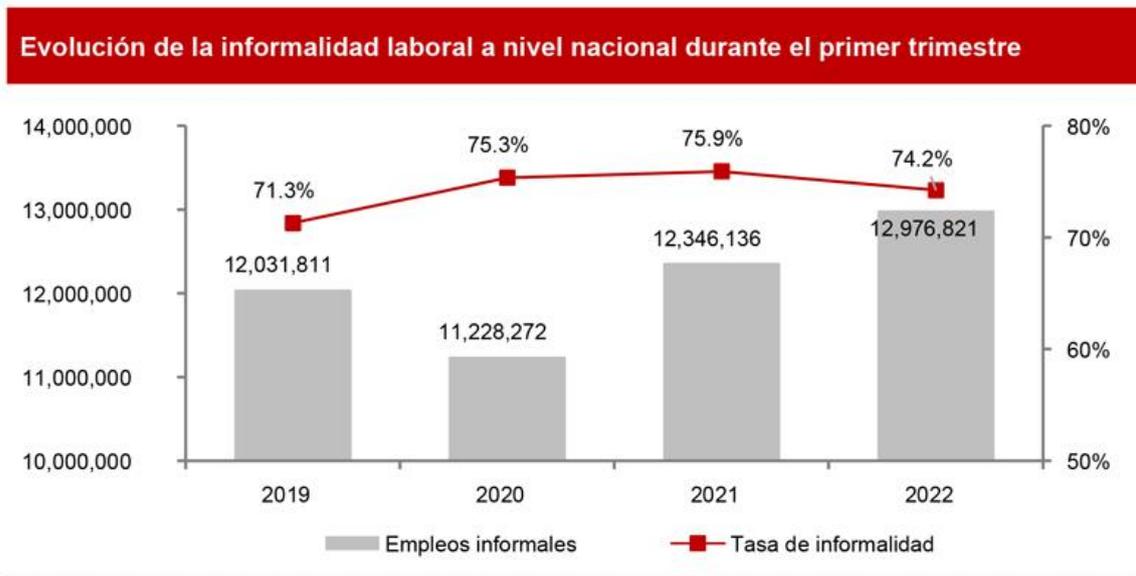
Servicios domésticos: Empleo de personas en labores domésticas sin contrato formal ni beneficios sociales.

Pequeñas empresas no registradas: Negocios de pequeña escala que operan sin licencia ni registro oficial.

Características de la informalidad

Montoya (2018), señala que las características de la informalidad se resumen en ciertos rasgos claves como son alta supremacía en naciones escasas de formalización, incumplimiento de las normas legales, evasión de impuestos, son actividades ilegales que realizan operaciones no autorizadas, con empleados desprotegidos y mayormente en áreas urbanas que campestre.

Figura 2 Evolución de la informalidad 2019 al 2022



Fuente: Enaho. Elaboración: ComexPerú.

Corvo (2018), por su parte, manifiesta que la informalidad se caracteriza por tener las siguientes cualidades:

- Fácil de ingresar. Esto significa que, cualquier persona que quiera unirse a la informalidad generalmente puede encontrar algún tipo de trabajo, en el rubro que desee y en las condiciones en que se sienta más comfortable.
- Falta de relaciones estables. La mayoría de los comerciantes del sector informal, no tienen salarios fijos, beneficios laborales, tampoco acceso a trabajos seguros, prestaciones de salud, y protección social.
- Pequeña escala. Aquellos que laboran en el ámbito informal tienden a trabajar en un bajo grado de organización, con poca o ninguna división del trabajo entre capital y trabajo, es decir, sin un horizonte fijo.
- No requiere de grandes habilidades. En la mayoría de casos, es un trabajo que no necesita de ninguna calificación, por el contrario, puede ser desarrollado por cualquier tipo de personas sin la mínima preparación.

Causas de la informalidad

Corvo (2018), menciona que existen tres puntos de vista con relación a las causas que generan la informalidad, la cual debe verse desde una perspectiva de la obtención de recursos para sobrevivir en economías poco sólidas y que no permiten acceder a trabajos que generen estabilidad:

El primer argumento señala que, el sector informal es un abanico de potenciales empresarios productivos que, en la realidad no se han formalizado debido a los altos costos regulatorios y burocráticos.

El segundo argumento señala que, el informal es un parásito porque no es lo suficientemente productivo para sobrevivir en el sector formal, pero opta por permanecer de manera informal para obtener mayores ganancias.

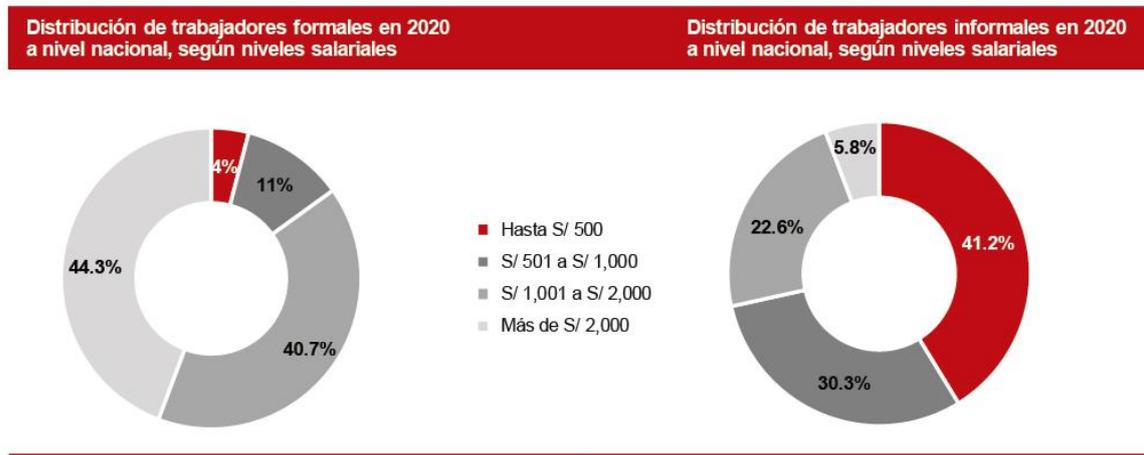
El tercer argumento señala que, la informalidad es una estrategia de supervivencia para las personas poco calificadas porque su productividad es demasiado baja para ser formalizada, por tanto, utilizan la informalidad como estrategia de supervivencia y de desarrollo personal.

Montoya (2018), por su parte, refiere que las causas que generan la informalidad se relacionan básicamente con:

- Escaso trabajo en el ámbito formal y a la presión sobre el mercado laboral provocada por la mano de obra excedente.
- Las personas buscan sus propias soluciones para sobrevivir, vendiendo o prestando servicios sin un seguro de desempleo.
- Otra razón es el efecto de una incorrecta gestión gubernamental por el exceso de regulación, servicios gubernamentales deficientes o ambos.

- Como resultado de las diferentes conductas o normas estatales, los trabajadores eligen la informalidad en varios niveles, por lo que tienen que pagar costos formales y fomentar indefectiblemente la informalidad.

Figura 3 Distribución de los trabajadores formales e informales 2020



Salcedo et al. (2019), sostienen que, las causas de la informalidad son múltiples y variadas, abarcando factores económicos, sociales, políticos y estructurales. Estas causas no actúan de manera aislada, sino que a menudo están interrelacionadas, creando un entorno complejo que perpetúa la informalidad en muchas economías.

Por lo que señalan asimismo que las principales causas por las cuales los emprendedores optan por elegir la ruta más accesible que es la actividad informal se debe entre otras razones a: Regulación excesiva: Procesos complejos, largos y costosos para la formalización de negocios.

Burocracia: Trámites administrativos complicados y corrupción que desalientan a los emprendedores a formalizarse.

Costos Elevados: Impuestos y tasas: Altos impuestos y tasas que las pequeñas empresas no pueden afrontar.

Costos laborales: Salarios mínimos y beneficios laborales obligatorios que resultan insostenibles para algunos negocios.

Asimismo, se tiene la especialización en tecnología que requieren los comerciantes de personal altamente capacitado, por lo que se aíslan al sector informal para buscar trabajo, siendo que el manejo de la informalidad constituida ilegalmente, vienen afectando la acción de recaudación y perjudicando el marco fiscal del estado al no estar involucrados en actividades y obligaciones formales.

Por su parte, se tienen escasez de programas de capacitación empresarial y técnica que impulsen la formalización; altos niveles de desempleo que llevan a las personas a buscar alternativas en la economía informal, Escasa o nula ayuda gubernamental y programas de financiamiento para pequeñas y medianas empresas.

Entonces se tiene que, la mayoría de la población que posee un negocio considera que la falta de infraestructura adecuada como mercados, locales comerciales, y servicios básicos que apoyen la formalización, entre otras brechas que impiden la modernización y formalización de los negocios, son un gran impedimento para interesarse en la formalización.

No obstante a ello, lo que estaría faltando es una concientización confiable sobre las graves consecuencias y responsabilidades que acarrearán al no cumplir con formalizarse y cancelar debidamente el pago de sus obligaciones tributarias.

Efectos que genera la informalidad

Corvo (2018), menciona que los efectos que genera la informalidad son entre otros, los siguientes:

- La falta de acceso a servicios básicos y beneficios laborales contribuye a la desigualdad social y la pobreza.
- La informalidad suele estar asociada con menores niveles de productividad debido a la falta de inversión en capacitación y tecnología. Los recursos limitados para educación, salud y seguridad pública pueden resultar en servicios de baja calidad.

- La informalidad puede fomentar la corrupción y la criminalidad al operar fuera del marco legal y regulatorio. La coexistencia de sectores formal e informal puede crear tensiones en el mercado laboral y afectar la estabilidad económica.
- Concurso de la economía formal, ya que, en la flexibilidad de las manufacturas y de la producción, el personal y los costos productivos más bajos.

Valdez (2015), señala que, se han podido identificar ciertos efectos económicos perjudiciales que conlleva la informalidad como:

- Merma de la productividad: debido a la falta de financiamiento informal y estimulación en el comercio formal, las entidades informales tienen menos posibilidades para invertir en instrumentos financieros y generar, por lo tanto, mayor valor añadido.
- Influir en las apreciaciones económicas: debido a que, diversos movimientos en la economía informal son ignoradas por los padrones económicos estatales, lo que cambia los efectos y estimaciones de desarrollo económico, actividad, rentabilidad y producción.
- La carga tributaria del sector formal es mayor: ya que cuanto mayor sea el sector informal, se requerirá más gasto por parte del Estado y aumentará, ante todo, la tributación del sector formal.
- Estos efectos muestran que la informalidad no solo afecta a los individuos y empresas que operan en este sector, sino que también tiene repercusiones significativas para el desarrollo económico y social del país.

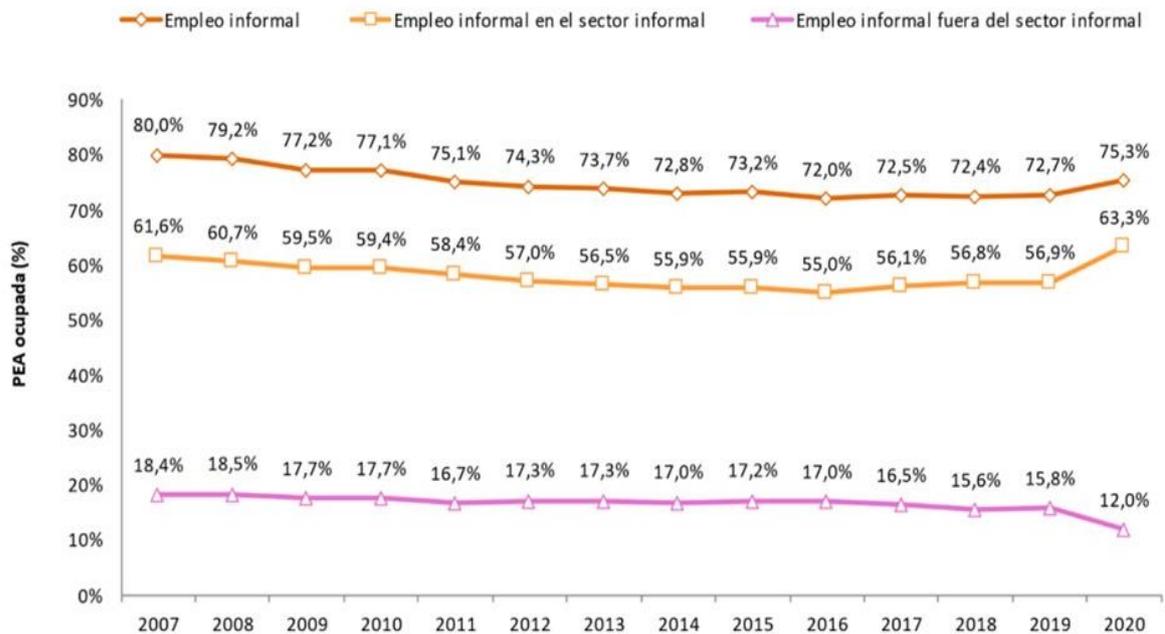
Problemática de la informalidad

Quispe y Sánchez (2020), sostienen que, el problema de la informalidad se da mayormente por las transacciones informales ambulatorias que afecta a toda la comunidad, debiendo señalarse que durante los períodos festivos este fenómeno se acentúa por la mayor demanda de productos de bajo costo, aunque hace lo mismo durante todo el año, y a pesar de que las actividades ambulatorias brindan apoyo a muchas familias con condiciones económicas inestables, estas no pueden conseguir un trabajo formal debido a las insuficientes condiciones.

Por su parte, la libre circulación en lugares concurridos no solo afecta la libre movilidad de las personas, sino que también afecta la seguridad, provocando caos y peligro en estas áreas públicas o comerciales, debiendo reconocerse que, esta actividad moviliza la mayor proporción de mano de obra y utiliza negocios móviles para satisfacer sus necesidades como medio de subsistencia, principalmente por la dificultad de obtener ingresos familiares.

Lamentablemente, la única acción que consideran muchas autoridades es reprimirlos con la fuerza, tomar los productos que venden y amenazar su seguridad personal, pero se tienen otras acciones que están tratando de tomar las autoridades como formalizar las transacciones ambulatorias, brindando ciertas facilidades en los establecimientos comerciales y vendiendo sus productos sin causar caos en la ciudad, y ya algunas personas eligieron esta opción y la formalizaron, pero todavía hay una gran cantidad de personas en la calle que prefieren trabajar de esta manera, porque les resulta más beneficioso.

Figura 4 Empleo informal de los años 2007 al 2020



Nota: El empleo hace referencia a la ocupación principal.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Nacional de Hogares.

División del Sector informal

Quispe y Sánchez (2020), señalan que, la división del sector informal se puede circunscribir de la siguiente manera:

- Vendedor ambulante con capital propio: es un comerciante que posee todos los productos que se producen y comercializan, esto es heterogéneo, porque hay diferentes tipos de comerciantes, por lo que puede tratar a los ingresos y la inversión como su propio jefe.
- Vendedores móviles calificados: son los comerciantes que operan y venden bienes de propiedad de terceros sin capital, esto se debe a que los productos que venden requieren un capital inicial bastante elevado.
- Vendedores ambulantes asalariados: la mayoría de los comerciantes entran en esta categoría, son empresarios que están inmersos en distintas

actividades o sub negocios y no forman un grupo o clase empresarial, no se les reconoce el salario mínimo vital, no tienen protección legal, ni jubilación, además de la falta de experiencia, en su actividad.

- Vendedores sobreexplotados: son los que trabajan en duras condiciones, por lo que su salud física y mental está en riesgo, haciendo visible su contraste con la formalidad, porque algunas personas aún permanecen en este puesto, pero, por otro lado, no lo piensan o no lo pueden utilizar.
- Vendedores inmóviles: cuyas características no pertenecen a ninguna institución registrada que requiera su registro, y no pagan ningún tipo de impuesto, no están sujetos a ninguna normativa vigente ni a los tratados tributarios de la zona en donde se desarrollan estas actividades.

Como ya se ha mencionado, los comerciantes informales tienen buenos ingresos económicos, lo cual es una de las razones por las que no se logra su formalización, sin embargo, la otra cara del incumplimiento de la Ley también está fuera de la protección social que les debe brindar el Estado, como la atención por enfermedad, la incapacidad temporal, el parto, la paternidad, la lactancia y el entierro, especialmente en cualquier situación, es decir, que se encuentran completamente desamparados y no desean la formalización.

Dado que la actividad informal no cumple con las regulaciones fiscales existentes, afecta la política fiscal, obligando a los gobiernos a aumentar sus impuestos, lo que puede alentar a algunos empresarios a optar por la economía sumergida, en aras de evitar dichos impuestos excesivos.

Figura 5 Mercado Mayorista Moshoqueque



Nota. La imagen fue extraída del Diario la República.

Origen de la informalidad

Quispe y Sánchez (2020), señalan que, la informalidad se origina principalmente en sectores específicos de la población, con escasos recursos económicos, desconocimiento total de la legislación empresarial, laboral y tributaria, así como la falta de espacio físico despejado en el que puedan realizar abiertamente sus actividades empresariales, y de esta manera puedan producir entradas económicas que les permita sobrevivir en el día a día.

Por ello, se ha determinado que, en cualquier entorno social en el que se desarrollen tales actividades informales, no solo se tiene un impacto negativo en las partes tangibles de la ciudad, sino que, también genera reiteradas disputas por el uso o empoderamiento de estas áreas.

La razón del negocio informal ambulatorio se genera por los problemas propios del país, porque el Estado es responsable de la incapacidad de brindar facilidades a las personas más pobres que necesitan ganar dinero para sobrevivir, lo que las obliga a encontrar empleo informal. Además, el Estado en su conjunto no trata de solucionar el problema del informalismo, sino que crea trabas legales y económicas que impiden que, estos comerciantes obtengan

empleos de acuerdo con la Ley y con su capacidad, sin embargo, no pueden asegurar y garantizar la validez universal de su legitimidad.

Por tanto, se entiende que los países que no logran generar bienestar en la población son considerados no un ente justo y regulado, sino un ente autoritario que impide el crecimiento y desarrollo de los grupos más vulnerables, como el sector informal, resultando en que la población no pueda encontrar mayores soluciones, de igual manera, es importante enfatizar que no se trata de considerar la informalidad como una buena opción, sino de mejorar las condiciones para obtener una fuente de trabajo regulada.

1.5.2 Obligaciones tributarias

Definición

Salcedo et al. (2019), manifiestan que, las obligaciones tributarias comprenden a todas aquellas personas naturales que deseen emprender un negocio formal, conjuntamente con una serie de trámites y permisos, así como gastos operativos y la utilización de recursos para atender costos que muchas veces resultan elevados, las cuales se constituyen como las principales razones por las cuales los emprendedores eligen tomar el camino de la informalidad, afectando por consiguiente la normal recaudación de impuestos.

Navarro (2019), menciona que, las obligaciones tributarias aluden al ejercicio formal de las operaciones económicas que obedecen a Leyes y reglamentos de carácter tributario, es decir que, son causados por factores como el empleo formal, salarios dignos, y regulaciones acorde con la generación de riqueza, lo que conlleva a la economía formal, debiendo señalar que todos estos condicionantes no corresponden al ámbito informal, y en donde no se observan rigurosamente los requerimientos tributarios y legales, para de esta forma establecer los mecanismos necesarios para el aumento de los ingresos.

Sostiene además que, las obligaciones tributarias consisten en los deberes legales que tienen los contribuyentes, ya sean individuos o entidades,

de cumplir con las leyes fiscales establecidas por las autoridades gubernamentales. Estas obligaciones implican una serie de acciones y responsabilidades relacionadas con el cálculo, declaración, pago y, en algunos casos, la retención de impuestos.

Beneficios de cumplir con obligaciones tributarias

Valdez (2021), señala que los beneficios que se obtendrán por cumplir debidamente con el pago de las obligaciones tributarias se darán desde el momento en que los contribuyentes:

- Asumen el compromiso, tanto como personas naturales o jurídicas de registrarse debidamente ante la administración tributaria.
- Asumen a la vez las reglamentaciones establecidas mediante Ley y que deberán cumplir de acuerdo a las actividades económicas declaradas.
- Asimismo, estos beneficios surgen desde la fecha de inicio de las operaciones declaradas al momento de la inscripción.
- Están en la obligación de cumplirse en los periodos específicos, conjuntamente con los deberes jurídicos y tributarios que parten de la exigencia del pago de impuestos.
- Abarca aspectos formales como entregar comprobantes de pago, siendo que, la obligación tributaria involucra al obligado tributario como responsable de cancelar el impuesto, y a la Administración tributaria como el ente recaudador según sus atribuciones conferidas por la Ley.

En tal sentido la SUNAT menciona que, las personas y empresas que tengan su RUC en la condición de “No habido” que, además evidencien retrasos en sus pagos, y cuyo cobro esté a cargo de SUNAD en caso de exportaciones e importaciones, podrán obtener beneficios tributarios si acreditan su legítimo interés por regularizar, por lo que, se deberá valorar debidamente la adecuada gestión de riesgos que incluye identificar los riesgos tributarios, cuantificar su

posible impacto financiero y compartir esta información con los interesados.

Para ello se recomienda realizar el análisis tributario que se encuentre orientado a mitigar el riesgo y tomar las medidas que resulten necesarias para compensar su potencial costo, que incluyan además, el control o los límites de exposición, así como las regulaciones, incentivos u otras medidas coercitivas para transferir o compartir tales riesgos, y en caso el riesgo no se pueda mitigar de manera acertada, entonces se harán las provisiones necesarias que permitan realizar las correspondientes provisiones en base a las metas fiscales.

Pedrosa (2019), sostiene que, el cumplimiento de las obligaciones tributarias, comprenderá cada uno de los procesos que se encuentran orientados a dinamizar la gestión de recaudación por parte de la Administración tributaria, conjuntamente con la evaluación rigurosa de los movimientos económicos y financieros, de las empresas y de los contribuyentes, tomando como base sus declaraciones juradas de periodos anteriores, debiendo señalarse asimismo que, los procesos de recaudación tributaria deberán efectuarse en base a una adecuada planificación en la emisión de los impuestos a cobrar.

Importancia de las obligaciones tributarias

Salazar (2018), afirma que, la importancia de las obligaciones tributarias radica en cumplir como corresponde con:

- Los compromisos fiscales establecidos por la Administración tributaria con el afán de menguar muchas veces la alicaída arca Estatal, por lo que se ha convertido en una medida de control clave en base a una serie de herramientas previamente establecidas para revisar el nivel de acatamiento de las obligaciones formales y sustanciales del contribuyente.
- Permite considerar y aplicar adecuadamente la normativa tributaria vigente, estableciendo debidamente la relación entre los aspectos tributarios y la voluntad del contribuyente de pagar sus obligaciones tributaria, determinando correctamente las bases imponibles de los impuestos a cancelar.

- Evita la diversidad de formas que tienen los contribuyentes para reducir sus obligaciones tributarias, incluidas las empresas que intentan a toda costa ignorar u ocultar sus ingresos, así como aumentar los costos, los gastos y las deducciones, dándole la debida importancia a estos controles.
- El objetivo central del control de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes parte en primer lugar por establecer como corresponde el vínculo entre estas obligaciones y las Leyes o la normatividad en materia tributaria, por lo que dicho control deberá considerar:
 - Si existe la garantía razonable de los hechos imposables que declaran las obligaciones tributarias, verificando la exactitud de la base imponible, así como los débitos y los créditos para determinar la naturaleza del impuesto.
 - Verificar si los contribuyentes cumplen con sus obligaciones tributarias, estableciendo asimismo su legalidad, es decir, identificar sus actuales condiciones tributarias en las que se encuentra inmerso.

Valdez (2021), señala que, de acuerdo con la administración tributaria de cada país, las obligaciones tributarias deberán comprender además el uso de la mejor tecnología informática con la finalidad de conocer en tiempo récord el registro de las declaraciones de los contribuyentes, así como identificar cualquier tipo de incoherencias cometida, y detectar oportunamente los errores materiales y los defectos formales que siempre se encuentran en las declaraciones juradas.

Este tipo de controles en las obligaciones tributarias efectuadas por la Administración Tributaria permitirá entre otros aspectos, conocer debidamente los datos del contribuyente que son consignados en las declaraciones juradas, por lo que requerirá de un profundo análisis y evaluación de todas las declaraciones juradas que pudieran contener fraudes o errores de emisión, y que generalmente se detectan en los periodos fiscales más antiguos con base en su información y en la data disponible y actualizada.

Consecuencias de no cumplir las obligaciones tributarias

Ramírez (2021), señala que, las obligaciones tributarias comprenden el conjunto de actitudes que ayudarán a los contribuyentes y comerciantes a tomar las decisiones más acertadas para lograr el bienestar de estas personas, siendo lo concreto que, cuanto mayor cultura tributaria se tenga, las personas no se mantendrán al margen del sistema y, con ello permanecerán dentro de la formalidad, lo que requerirá de una visión tributaria para el corto y mediano plazo.

Se debe precisar que esta coyuntura permitirá, ante todo, la adopción de planes de acción para fijar y desarrollar los objetivos requeridos por las administraciones tributarias, a fin de no caer en morosidad, por el incumplimiento de obligaciones tributarias, por lo que se deberá:

- Operar de manera legal, mostrando en todo momento los bienes o rentas sin la necesidad de ocultarlos al ente recaudador, ni tener que incrementar los gastos con la finalidad de deducir el pago de impuestos.
- Esta situación señala con total claridad se debe evitar la evasión fiscal, sin la necesidad de que los contribuyentes intenten de manera consciente y voluntaria pagar menos impuestos de los que deben realizar.
- El recurrir a estas actividades ilegales les puede traer graves consecuencias para el infractor, como la imposición de multas, sanciones, o la incapacidad para realizar determinadas actividades, o el encarcelamiento.
- El incumplimiento de las obligaciones tributarias es una forma de evasión fiscal que incluye, ante todo, restar las normales actividades de control, por parte de la administración tributaria, en razón de que no se está pagando ningún impuesto, por lo que, los intentos de reducir los costos fiscales a través de medios ilegales están prohibidos por Ley.
- Se debe entender que:
 - Ante todo, las autoridades deberán luchar con todos los medios legales disponibles que estén a su alcance para hacer cumplir sin

contemplaciones las regulaciones de carácter tributario, y continuar realizando los respectivos monitoreos y seguimientos.

- De esta manera podrán recuperar las deudas, y si bien, cada uno de los contribuyentes decide cuándo evadir, les cabe a las autoridades agotar todas las acciones que estén a su alcance para mitigar los riesgos y así, poder sancionar como corresponde estas faltas graves.

Montano y Vásquez (2016) señalan que, las consecuencias de no cumplir con las obligaciones tributarias generan evasión fiscal lo cual tiene impacto negativo en la comunidad, ya que los impuestos se reducen y el Estado no tiene los suficientes recursos para asumir estos gastos, por lo que, sectores como salud, y educación son los que se afectan directamente debido a que, se carece de los recursos suficientes para recaudar fondos a través de los impuestos.

Debe mencionarse que, otro de los efectos más recurrentes por no cumplir con las obligaciones tributarias, es que los gobiernos se sienten decididos a tomar medidas que en más de una ocasión son perjudiciales para los contribuyentes, y para la población en general, por lo que se recomienda cumplir con las regulaciones establecidas y verificar que los pagos se realicen de acuerdo con la normatividad vigente, debiendo señalarse que los contribuyentes que evaden impuestos corren el riesgo de ser descubiertos.

Lo que si debe quedar completamente clarificado es que, las sanciones por tales acciones anómalas varían según el país y con la gravedad del incidente, pero en general, las sanciones tributarias son en forma de multas, cargos por concepto de intereses, cierres temporales o definitivos de los establecimientos, o en su defecto como sanción extrema, descalificaciones en las centrales de riesgo, y podrían también terminar en encarcelamiento para los responsables.

Se debe sostener asimismo que, el no atender las obligaciones tributarias formales y sustantivas como corresponde es una falta de respeto de los contribuyentes hacia el Estado y a sus entidades reguladoras, pero en más de

una oportunidad se tienen deficiencias en las Leyes relacionadas con el sistema fiscal, habiéndose determinado que, el transporte de pasajeros, de carga, las actividades hoteleras, de entretenimiento público y la mayoría de servicios médicos profesionales son los rubros que más evaden impuestos.

Elementos que componen las obligaciones tributarias

Navarro (2019), afirma que los elementos que componen las obligaciones tributarias deben considerar la existencia de tres factores básicos:

- Una persona, empresa o comerciante independiente están obligados a pagar un cierto monto de impuestos sobre sus rentas, salarios, propiedades, etc.
- Confirmar que efectivamente una persona, empresa o en su caso un comerciante independiente ha realizado actividades que están orientadas a la reducción del pago de sus impuestos.
- No es legal participar en actividades económicas en donde se pretenda pagar impuestos de forma insuficiente o estrictamente forzados, lo que significa violar cualquier Ley, normativas o reglamentos.

Kluwer (2018), por su parte afirma que, los elementos que componen las obligaciones tributarias comprenden, además, procedimientos de recaudación de las cobranzas regulares que no han entrado en morosidad, es decir, que se debe prestar también la debida atención a los atrasos de los contribuyentes, en tanto, la recaudación puede realizarse en los períodos voluntarios como ejecutivos, respetando el marco jurídico y en base a la legislación vigente.

Dicho de otra manera, las obligaciones tributarias consisten en gestionar debidamente las cobranzas para convertirlas en liquidez inmediata, a fin de atender las necesidades de la población y, permiten gestar los elementos necesarios para aplicar modelos eficientes de gestión de recaudación que, se deberán realizar oportunamente para atender los objetivos del Estado.

Esto implicará llevar a cabo una eficiente administración de estos recursos, considerando su enorme importancia para los procesos de satisfacción de las necesidades de la población, debiendo generarse, por lo tanto, eficaces relaciones con los contribuyentes con la finalidad de garantizar el cumplimiento del presupuesto general de la República en materia de recaudación y gasto.

Otra de las consideraciones es que, se menciona acertadamente al sistema de recaudación tributaria como parte fundamental de las necesidades fiscales, y que comprende tres elementos básicos:

- El elemento constituido por formatos de pago elaborados por la autoridad fiscal para el debido pago de los tributos.
- El elemento que agrupa situaciones no contempladas en los formatos, pero que tienen participación directa en su elaboración.
- El elemento, en donde cada autoridad competente elabora los formatos de pago según las particularidades definidas de cada impuesto e ingreso.

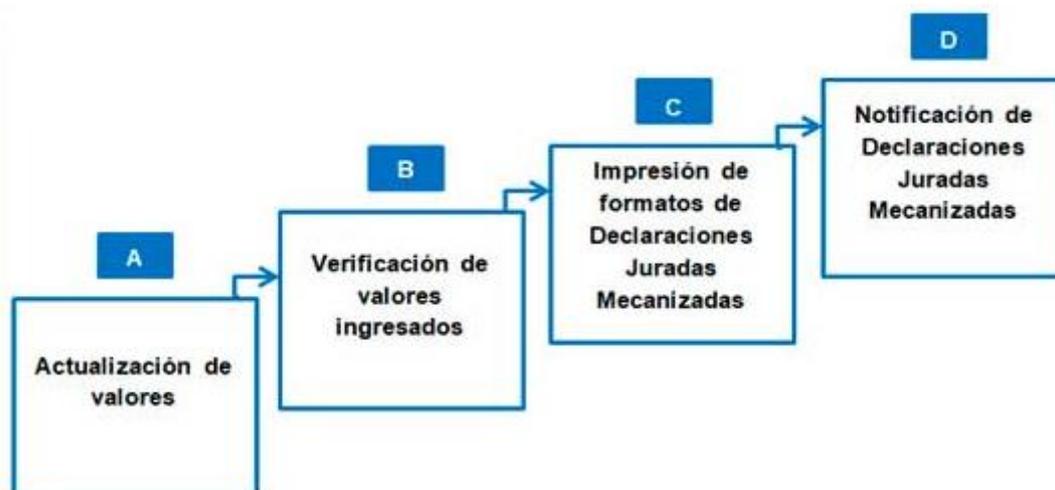
En tanto Kluwer sostiene también que, las obligaciones tributarias hacen mención a la exigencia del cobro de los impuestos por parte de las instituciones a cargo de su ejecución, es decir, de las que tienen facultades de recaudación, como el comprobar debidamente las propiedades o activos fijos de los contribuyentes, examinar documentos, libros, y comprobantes de pago.

De la misma forma señala que, estas actividades de recaudación implican aplicar los lineamientos generales, así como exigir a los administrados, informes de sus propiedades con los respectivos montos que demuestren de manera fehaciente el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, ya que, en caso de incumplimientos, contar con las garantías suficientes para cubrir los importes de las obligaciones pendientes, conjuntamente con los intereses legales.

Estos procedimientos deberán aplicarse con la finalidad de administrar debidamente las cobranzas tributarias, y que a su vez irán en beneficio de la adecuada toma de decisiones por parte de la Administración, dándole a las

empresas y a los contribuyentes como personas naturales, la posibilidad de que puedan prever la liquidez necesaria para atender dichas obligaciones en forma oportuna y sin la aplicación de multas, sanciones o cierre de locales.

Figura 6 Fases para una adecuada recaudación



Nota. La imagen ha sido tomada de la Contraloría General de la República.

Recaudación de Impuestos

Wolters (2019) señala que, la recaudación de impuestos comprende los ingresos que cobran el gobierno central y diversos gobiernos ediles sobre la exigencia de los impuestos concretados por el Estado y, que el sistema legal le ha reconocido, o acorde al Texto único TUPA de cada jurisdicción.

Sostiene asimismo que, la recaudación de impuestos, es el proceso mediante el cual el gobierno o las autoridades fiscales de una jurisdicción recogen fondos de los contribuyentes, que pueden ser individuos, empresas u otras entidades, en forma de impuestos.

Los impuestos recaudados se utilizan para promover el desarrollo y el bienestar económico a través de inversiones públicas. Los sistemas tributarios están diseñados para redistribuir la riqueza, cobrando más a quienes tienen mayor capacidad económica y proporcionando servicios a quienes tienen

menos. Pueden pagarse en efectivo, mediante transferencia bancaria, cheques u otros métodos electrónicos.

Por su parte cabe destacar los procedimientos de recaudación de impuestos que se deben centrar de manera obligatoria en la cobranza de la morosidad ocasionada por los retrasos del contribuyente y hacerles entender que sus impuestos sirven para satisfacer a los ciudadanos, debiendo señalarse que la recaudación puede realizarse en períodos voluntarios o ejecutivos, pero siempre respetando el marco jurídico establecido.

Dato importante a tomar en cuenta es que, las cobranzas de las deudas por concepto de impuestos en el sector público logran emplear guías efectivas de gestión para transformarlas en dinero y deben ser recaudados en un corto periodo de tiempo para lograr los objetivos de la entidad recaudadora y de las entidades ediles, respecto la ejecución de una gestión eficaz de la recaudación de impuestos en beneficio de los mismos contribuyentes.

Se debe considerar además que, los procedimientos de recaudación deberán estar interconectados, así como la gestión de los riesgos inherentes que son los propios mecanismos de seguridad, mientras que las funciones contables deben realizarse en relación con las actividades de la facturación y de las cobranzas y, deben estar dirigidos a construir relaciones eficaces con los contribuyentes a fin de garantizar las recaudaciones de impuestos.

No esta demás mencionar que la recaudación de los impuestos es en beneficio del Estado y de las administraciones municipales, debiendo entenderse como la generación de una contraprestación en beneficio del contribuyente, debiendo señalarse que, la inspección y recaudo la realizan de acuerdo a Ley la SUNAT y las administraciones locales, y entre los impuestos que recaudan se encuentran los siguientes:

- Impuesto predial:

Es un impuesto de periodicidad anual pero que puede cancelarse de manera trimestral dependiendo del contribuyente y, afecta bienes físicos como las propiedades rurales y urbanas, siendo estas los terrenos, solares, construcciones, incluso infraestructuras e inmuebles que forman parte de dichas propiedades como los terrenos baldíos.

- Impuesto de alcabala:

Es un impuesto que grava las transmisiones, transferencias, ventas y donaciones de inmuebles rústicos y urbanos en dinero o a modo gratuito, independientemente de la modalidad, incluidas las ventas con reserva de potestad y que asciende al 3% del valor del bien, debiendo destacarse que en este caso es el comprador el que paga el impuesto, teniendo el beneficio tributario de 10 UIT vigente a la fecha de la transacción.

- Impuesto al patrimonio vehicular:

Es un impuesto de periodicidad anual, y grava dominios vehiculares como furgones, furgonetas, autos y station wagons de uno a tres años, no interesando la marca del vehículo ni el modelo.

- Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos:

Es un impuesto que grava las cantidades abonadas por dichos espectáculos en parques y jardines o clubes, excepto a los espectáculos culturales acreditados por el Instituto Nacional de Cultura.

- Impuesto a los juegos:

Es un impuesto que aplica a las acciones de juegos, por ejemplo; bingos, rifas, loterías y recibimiento de recompensas de juegos al azar.

Tabla 1 Tasas de Impuestos Municipales

Impuesto	Base impositiva	Tasa impositiva	Distribución
----------	-----------------	-----------------	--------------

Impuesto predial	Valor predios urbanos y rústicos	Hasta 15 UIT: 0,2% De 15 a 60 UIT: 0,6% Más de 60 UIT: 1,0%	Distrital
Impuesto de alcabala	Valor de transferencia de inmuebles	3,0%, en exceso de 25 UIT	Provincia: 50% Distrito: 50%
Impuesto al patrimonio vehicular	Valor de adquisición de vehículos de antigüedad no mayor de 3 años	1,0%	Provincial
Impuesto a las apuestas hípcas	Ingreso por apuestas – el monto de los premios otorgados	20%	Provincia: 60% Distrito: 40%
Impuesto a espectáculos públicos no deportivos	Valor de entrada al espectáculo	Espectáculos taurinos: 15% Carrera de caballos: 15% Cine: 10% Otros espectáculos: 15%	Distrito
Impuestos a los juegos:	Valor de cartones o boletos	10% 10%	Distrito Provincia
- Bingos, rifas	Valor de ficha		Provincia: 30%
- Pinball, juegos de video	Por máquina	7% de UIT	Distrito: 30%
- Tragamonedas			Gobierno nacional: 40%

Nota. Datos tomados de la Superintendencia de Administración Tributaria

II. MATERIALES Y MÉTODO

2.1. Tipo y Diseño de Investigación

2.1.1. Tipo de investigación

Investigación cuantitativa

La tipología utilizada en la investigación denominada “Incidencia de la informalidad de comerciantes de calzado del Mercado Moshoqueque en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, Chiclayo 2023”, es cuantitativa, ya que es un trabajo que fue realizado con la utilización de conocimientos prácticos a fin de aplicarlos en la población de estudio.

Monje (2017), señala que, los estudios cuantitativos son altamente replicables, lo que permite que otros investigadores puedan repetir el estudio para verificar los resultados. Además, este enfoque emplea herramientas como análisis estadísticos o cuestionarios para recolectar datos en forma de números y probar hipótesis determinadas.

Investigación descriptiva

De acuerdo a su enfoque, la investigación se centró en el tipo descriptivo, en razón de que se encaminó a emplear el análisis en relación a la incidencia de la informalidad de los comerciantes de calzado del Mercado Moshoqueque de Chiclayo en las obligaciones tributarias en el año 2023.

Ríos (2017), señala que, los estudios descriptivos permiten realizar un diagnóstico de cómo es y de qué forma se manifiesta un fenómeno, con todos sus detalles, y sin llegar a modificarlos en su esencia.

2.1.2. Diseño de investigación

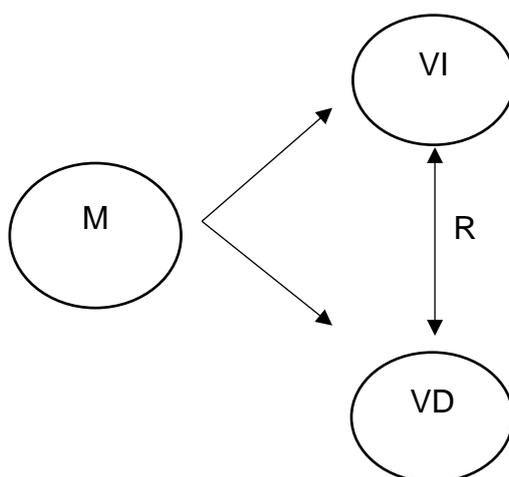
Diseño No experimental

De acuerdo a su diseño, la investigación denominada “Incidencia de la informalidad de los comerciantes de calzado del Mercado Moshoqueque de

Chiclayo en el cumplimiento de las obligaciones tributarias 2023”, es del tipo No experimental, ya que se observó únicamente el contexto en el que se desenvuelven los fenómenos, sin tener que alterar o manipular los sujetos de estudio, es decir, basando su interpretación al criterio de los observadores, para finalmente llegar a las conclusiones correspondientes.

Fernández y Baptista (2020), sostienen que, teniendo en cuenta su definición, la investigación no experimental es aquella que busca identificar y evaluar el impacto entre las variables sin inferir causalidad, es decir in interferir en su contexto natural.

Por lo tanto, el diseño de la investigación quedó representado:



Donde:

M: Muestra.

VI: Informalidad.

VD: Obligación Tributaria.

R: Resultados.

2.2. Variables, Operacionalización

Variable Independiente: Informalidad

Cruz (2019), refiere que la informalidad se da por los salarios bajos, lo que se lo convierte en un verdadero indicador de que las personas busquen

diferentes trabajos debido a las bajas remuneraciones, o porque las horas de trabajo son largas, porque hay pocas oportunidades laborales, en sentido de que actualmente siempre que no haya muchas oportunidades de trabajo, los negocios suelen no recibir trabajadores dado que necesitan tener un ahorro de fondos y tener alternativas más rentables, pero lo que miden es que están generando menor captación de impuestos que les podrían servir.

Variable Dependiente: Obligaciones tributarias

Navarro (2019), menciona que, las obligaciones tributarias aluden al ejercicio formal de las operaciones económicas que obedecen a Leyes y reglamentos de carácter tributario, es decir que, son causados por factores como el empleo formal, salarios dignos, y regulaciones acorde con la generación de riqueza, lo que conlleva a la economía formal, debiendo señalar que todos estos condicionantes no corresponden al ámbito informal, y en donde no se observan rigurosamente los requerimientos tributarios y legales, para de esta forma establecer los mecanismos necesarios para el aumento de los ingresos, sostiene además que, las obligaciones tributarias tienen la finalidad del control tributario, así como comprobar y confirmar el cumplimiento y certeza de lo declarado y pagado por parte de los contribuyentes de manera oportuna.

Tabla 2 Operacionalización de las variables

Variable de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento	Valores finales	Tipo de variable	Escala medición
Variable Independiente Informalidad	La informalidad alude a una serie de operaciones que desobedecen a las Leyes y reglamentos, que es causado por factores como el desempleo, los pocos sueldos, el caos de carácter administrativo y las normas excesivas, lo que conduce al desmedro de la economía en general. Verona (2019).	Las características de la informalidad se resumen en ciertos rasgos claves como son alta supremacía en naciones escasas de formalización, incumplimiento de las normas legales, evasión de impuestos, son actividades ilegales que realizan operaciones no autorizadas, con empleados desprotegidos.	Características de la informalidad. Causas de la Informalidad. Efectos que genera la informalidad.	Comprobantes de pago. Escasa información sobre la formalización. Temor a obtener menores ingresos. Nivel socio cultural y socio económico.	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Cuándo el cliente cancela sus productos, se les emite comprobantes de pago? 2. ¿Conoce las implicancias de la informalidad? 3. ¿Considera que la informalidad afecta la recaudación? 4. ¿Está de acuerdo en que SUNAT brinde capacitación sobre la formalización? 5. ¿Considera que los altos costos de formalización son un impedimento para formalizarse? 6. ¿Considera necesaria la recaudación para el país? 7. ¿Considera necesario el cumplimiento de sus obligaciones tributarias? 8. ¿Está de acuerdo en que al pagar sus impuestos sirva para alcanzar los objetivos del estado? 9. ¿Considera que el Estado brinda servicios públicos insuficientes? 	Cuestionario	5=Totalmente de acuerdo 4= De acuerdo 3= Ni de acuerdo ni en desacuerdo 2= En desacuerdo 1= Totalmente en desacuerdo	Numérica	Ordinal

Variable de estudio	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Instrumento	Valores finales	Tipo de variable	Escala medición
Variable Dependiente Obligaciones Tributarias	Los beneficios que se obtendrán por cumplir debidamente con el pago de las obligaciones tributarias se darán desde el momento en que los contribuyentes asumen el compromiso, tanto como personas naturales o jurídicas de registrarse debidamente ante la administración tributaria, asumiendo a la vez las reglamentaciones establecidas mediante Ley Valdez (2021).	Las obligaciones tributarias, comprenderán cada uno de los procesos que se encuentran orientados a dinamizar la gestión de recaudación por parte de la Administración tributaria, conjuntamente con la evaluación rigurosa de los movimientos económicos y financieros, de las empresas y de los contribuyentes, tomando.	Beneficios de las obligaciones tributarias. Importancia de las obligaciones tributarias. Consecuencias de no cumplir las obligaciones tributarias.	Compromiso de registrarse. Cumplir reglamentaciones. Cumplirse en periodos específicos. Cumplir compromisos fiscales. Aplicar normativa tributaria. Operar de manera legal. Evitar la evasión fiscal. Recuperar deudas morosas.	1. ¿Considera que debe cumplir con sus obligaciones tributarias? 2. ¿Considera importante la conciencia y la cultura tributaria? 3. ¿Los valores éticos coadyuvan a cumplir sus obligaciones tributarias? 4. ¿La cultura tributaria por parte de SUNAT contribuirá a cumplir con sus obligaciones tributarias? 5. ¿Considera que el Estado cobra impuestos muy elevados? 6. ¿Al no cumplir sus obligaciones se siente con limitaciones? 7. ¿Está de acuerdo en que las obligaciones tributarias les generan gastos? 8. ¿Considera que SUNAT debería mejorar su información? 9. ¿La omisión de pagar los impuestos se debe tipificar como ilícitos tributarios?	Cuestionario	5=Totalmente de acuerdo 4= De acuerdo 3= Ni de acuerdo ni en desacuerdo 2= En desacuerdo 1= Totalmente en desacuerdo	Numérica	Ordinal

2.3. Población de estudio, muestra, muestreo y criterios de selección

2.3.1 Población

Por las características del estudio y tomando en cuenta el gran número de comerciantes informales del sector venta de calzado que se ubican en el mercado Moshoqueque, se ha considerado una población de 280.

Espinoza (2017), sostiene que, la población es la agrupación de un conjunto de hechos completamente definidos, que servirán de base en la elección de la muestra y, que además incorpora a los sujetos respecto al tema identificado, así como, un conjunto de organismos, documentos, medidas entre otros aspectos requeridos para el análisis.

2.3.2 Muestra

Aplicando el muestreo estratificado, se obtuvo un total de 163 comerciantes informales de calzado, basado en la siguiente fórmula:

$$n = \frac{NZ^2PQ}{Z^2PQ + e^2(N - 1)}$$

Z = 1.96 valor de z, a un nivel de confianza de 95%.

N = 280

P = 0.5

Q = 0.5

e = 0.05

n = 163 encuestas

Lugo (2020), sostiene que la muestra es una parte de la población que sirve de sustento para recolectar datos, que lo definen y delimitan con antelación, pudiendo determinarse debidamente el problema que se está investigando, y brinda información relevante sobre los hallazgos.

2.3.3. Muestreo

Para la selección de la muestra de estudio, se ha trabajado con un tipo de muestreo del tipo probabilístico aleatorio simple, considerando que los elementos de la población comparten características comunes como el caso de los comerciantes informales del sector venta de calzado que se encuentran ubicados en el mercado Moshoqueque del distrito de José Leonardo Ortiz.

2.3.4. Criterios de selección

Criterios de inclusión:

Se consideran personas que cumplen con los rasgos requeridos para incluirse en la muestra:

- Comerciantes cuyas actividades económicas se relacionan con la venta de calzado para damas, caballeros y niños.
- Comerciantes que entregan únicamente notas de venta, o en su defecto no entregan nada, en lugar de emitir los diferentes comprobantes de pago.
- Comerciantes con disposición de participar en la investigación tal vez por el interés de conocer más de cerca esta realidad problemática.
- Comerciantes que operan sin RUC, en razón de que no muestran la intención de formalizarse en el corto plazo.

Criterios de exclusión:

Se consideran personas y comerciantes que no cumplen con los rasgos requeridos para incluirse en la muestra:

- Comerciantes cuyas actividades económicas no pertenezcan al rubro de venta de calzado en dicho centro de abastos.
- Comerciantes sin disposición para participar en el estudio por el total desinterés en conocer detalladamente los requisitos para formalizarse.

- Comerciantes que emiten los comprobantes de pago requeridos por la SUNAT, y además cumplen los requisitos que exige la Ley.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección, validez y confiabilidad

2.4.1 Técnicas de recolección de datos

Encuesta: para llevar a cabo la presente investigación se aplicó como técnica de recolección de datos la Encuesta dirigida a los comerciantes informales del sector venta calzado del Mercado Moshoqueque.

Puente (2018), señala que, la técnica de la encuesta se aplica para adquirir abundante información, utilizando un cuestionario con preguntas cerradas, con las cuales se espera conocer la opinión o valoración del sujeto de estudio, y en donde la muestra se basa en un hecho o fenómeno dado.

2.4.2 Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario: para realizar la investigación se aplicó como instrumento de recolección de datos un cuestionario compuesto por preguntas relevantes en base al tema de la investigación, y que se dirigió a los comerciantes informales del sector venta de calzado del mercado Moshoqueque.

2.4.3 Validez: aplicado el diseño de la investigación y la correspondiente muestra de estudio en función al problema y a la hipótesis planteada, se recolectaron los datos, en base a las citas acopiadas en la información, la misma que es totalmente valida, en función a los instrumentos y técnicas de recolección.

Se debe destacar entre estas, las encuestas que se realizaron a los comerciantes informales del sector venta de calzado del mercado Moshoqueque de la ciudad de Chiclayo, para lo cual se utilizó el sistema anti plagio "Turniting", y se aportaron las críticas de tres jueces expertos, básicamente Contadores Públicos Colegiados con el Grado de Magister, quienes cotejaron el instrumento de recolección de datos, y lo aprobaron.

2.4.4 Confiabilidad: el método que se ha empleado en la investigación ha permitido sostener que es totalmente confiable, conjuntamente con las variables de estudio, que se ha basado en detallar, analizar y descifrar las respuestas obtenidas en las encuestas elaboradas y aplicadas a los comerciantes informales del sector venta de calzado del mercado Moshoqueque, para lo cual se utilizó el sistema anti plagio “Turniting”, y en cuanto a la validación de las preguntas, se realizó mediante la guía de encuesta para determinar si está de acuerdo con las dimensiones de las variables, y sus respectivas tabulaciones.

2.5. Procedimiento de análisis de datos

Mediante el procedimiento de análisis de datos se llegó a procesar, analizar, interpretar y evaluar los datos que fueron obtenidos en base a la muestra seleccionada, habiéndose aplicado el cuestionario como instrumento de recolección de datos, en tanto, que, para realizar el análisis se contó con los programas informáticos Microsoft Word, Microsoft Excel y el Alfa de Cronbach, que fueron de gran utilidad para elaborar las técnicas de trabajo de campo, y que permitieron ordenar debidamente los datos, tabularlos, graficarlos, interpretarlos y llegar a desarrollar los objetivos propuestos en base a las variables de estudio.

2.6. Criterios éticos

- Principio de no maleficencia: Se exige más que todo moralmente al investigador a buscar los ínfimos riesgos posibles para los sujetos de experimentación.
- Principio de autonomía: Se centra en el respeto hacia personas, enfocándose en el hecho de que todos tienen la capacidad de comportarse de manera correcta, es decir, de establecer su misma norma.
- Principio de beneficencia: Se esfuerza por esparcir los beneficios mientras minimiza los daños, entonces, los colaboradores de la investigación o sus representantes deben comprender los riesgos y beneficios que puede generar la participación.

- Principio de justicia: El compromiso del investigador de compartir equitativamente las contingencias y beneficios de colaborar en la investigación, además, indica que el alistamiento y la selección de los participantes deben realizarse de forma imparcial.
- Principio de diálogo auténtico: La investigación hace necesario abordar este aspecto particular en la evaluación de estudios ya realizados.
- Principio de evaluación independiente: Los autores tienen viable de conflicto de intereses, los mismos pueden alterar y socavar sus reflexiones en el estudio.

III. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

3.1. Resultados

Los resultados obtenidos en la presente investigación fueron de gran utilidad debido a que, dieron respuesta a los objetivos específicos propuestos, dando a conocer la situación actual de los comerciantes de venta de calzado del Mercado Modelo de Chiclayo a través de las encuestas realizadas con relación a las variables del presente estudio.

Objetivo Específico 1: Identificar el nivel de informalidad de los comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque.

Con relación al desarrollo de este objetivo específico, cabe señalar que, consistió en la aplicación de la técnica de la encuesta que fuera dirigida a los comerciantes informales de venta de calzado del Mercado Moshoqueque, tomando como referencia la dimensión de la variable: Informalidad.

En tal sentido, los resultados obtenidos fueron los siguientes:

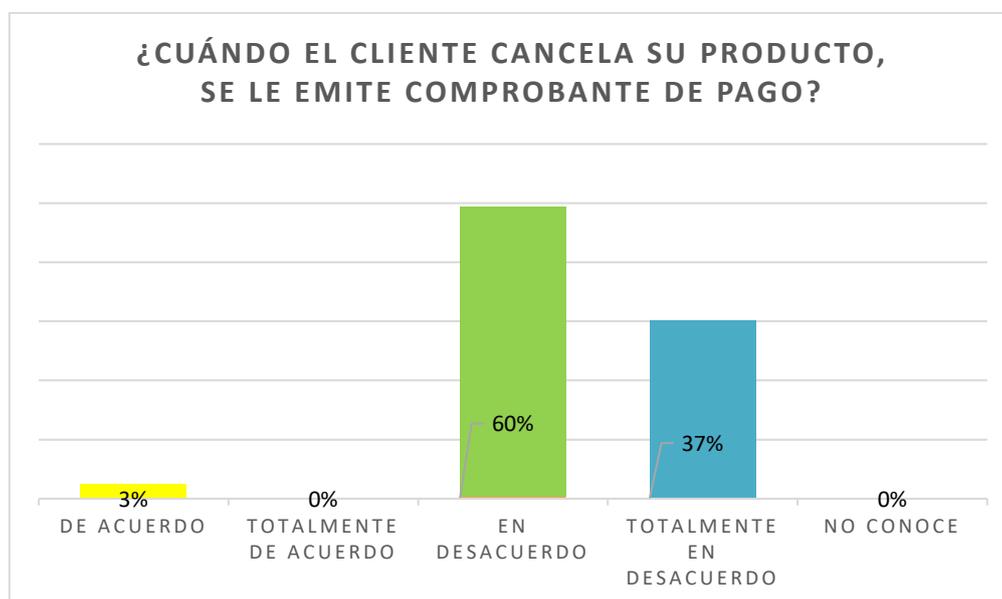
DIMENSIÓN 1: *Características de la informalidad*

Tabla 3. *¿Cuándo el cliente cancela sus productos, se les emite comprobantes de pago?*

DETALLE	PORCENTAJE	TOTAL
De acuerdo	3%	5
Totalmente de acuerdo	0%	0
En desacuerdo	60%	98
Totalmente en desacuerdo	37%	60
No conoce	0%	0
TOTAL	100%	163

Nota. Datos representativos de la pregunta N°1.

Figura 7 Emisión de comprobantes de pago.



Nota. La figura representa el nivel de acuerdo de la emisión de comprobantes.

Análisis e Interpretación de datos

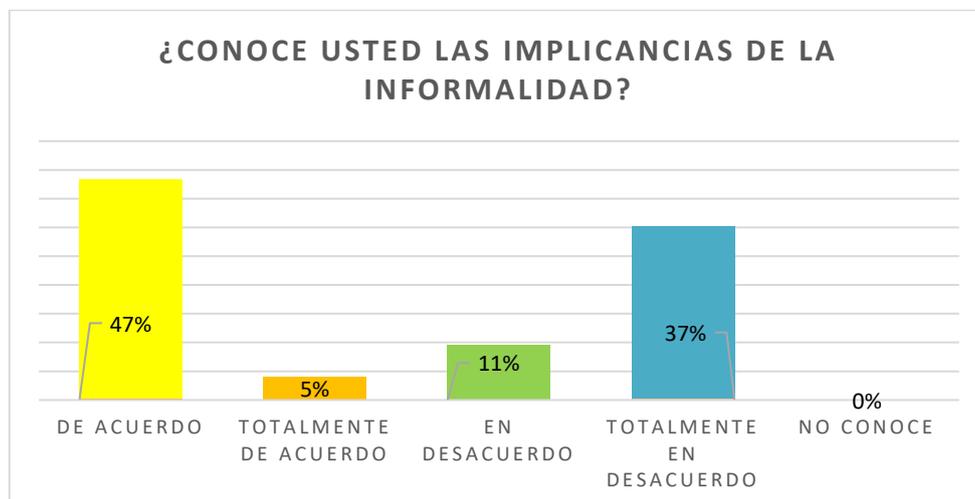
Según la tabla 3 y figura 7 de la encuesta realizada a un total de 163 comerciantes, nos muestra que, el 60% estuvo en desacuerdo en que el cliente cuando cancela su producto, se le emite comprobante de pago, asimismo, el 37% estuvo totalmente en desacuerdo, y solo el 3% estuvo de acuerdo, resultados que demuestran que, casi todos los comerciantes de venta de calzado del Mercado Moshoqueque de Chiclayo, no emiten comprobantes de pago, por lo que, están cometiendo infracciones y estarían frente a la posibilidad de que se les apliquen de sanciones o se suspendan las actividades comerciales por un cierto periodo de tiempo.

Tabla 4 ¿Conoce las implicancias de la informalidad?

DETALLE	PORCENTAJE	TOTAL
De acuerdo	47%	76
Totalmente de acuerdo	5%	8
En desacuerdo	11%	19
Totalmente en desacuerdo	37%	60
No conoce	0%	0
TOTAL	100%	163

Nota. Datos representativos de la pregunta N°2.

Figura 8 Conocimiento de las implicancias tributarias



Nota. La figura representa el nivel de acuerdo sobre el conocimiento de las implicancias tributarias.

Análisis e Interpretación de datos

Según la tabla 4 y figura 8 de la encuesta realizada a un total de 163 comerciantes, nos muestra que, el 47% estuvo de acuerdo en que conoce las implicancias de la informalidad, el 37% estuvo totalmente en desacuerdo, el 11% estuvo en desacuerdo, y solo el 5% estuvo totalmente de acuerdo. Estos resultados indican que la mayoría de los comerciantes de venta de calzado del Mercado Moshoqueque de Chiclayo, conoce las determinadas implicancias de la informalidad, sin embargo, optan por seguir este camino que genera retraso económico al país.

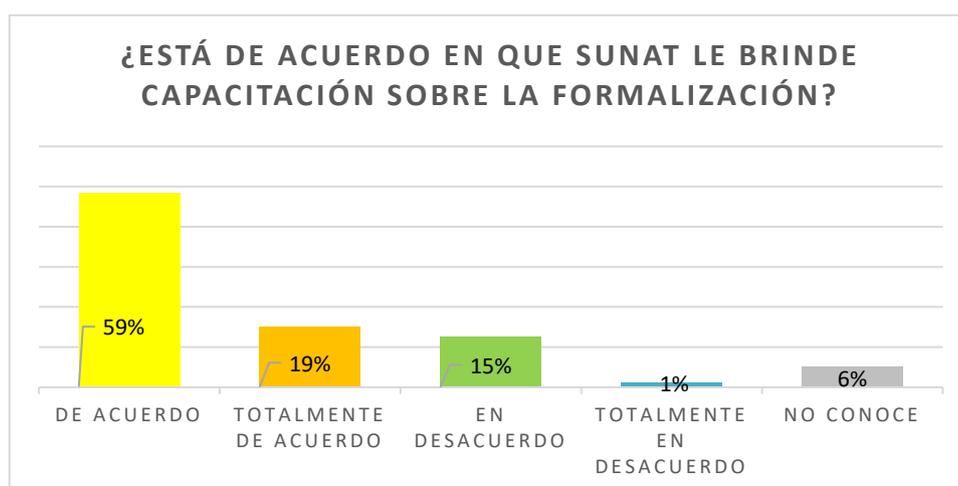
DIMENSIÓN 2: Causas de la Informalidad

Tabla 5 ¿Está de acuerdo que SUNAT de capacitación sobre formalización?

DETALLE	PORCENTAJE	TOTAL
De acuerdo	59%	96
Totalmente de acuerdo	19%	30
En desacuerdo	15%	25
Totalmente en desacuerdo	1%	2
No conoce	6%	10
TOTAL	100%	163

Nota. Datos representativos de la pregunta N°3.

Figura 9 Capacitación de formalización



Nota. La figura representa el nivel de acuerdo en que la SUNAT capacite sobre formalización.

Análisis e Interpretación de datos

Según la tabla 5 y figura 9 de la encuesta realizada a un total de 163 comerciantes, nos muestra que, el 59% estuvo de acuerdo en que SUNAT brinde capacitación sobre la formalización, el 19% estuvo totalmente de acuerdo, el 15% estuvo en desacuerdo, el 6% no conoce y solo 1% estuvo totalmente en desacuerdo. Estos resultados indican que la mayoría de los comerciantes de venta de calzado del Mercado Moshoqueque de Chiclayo,

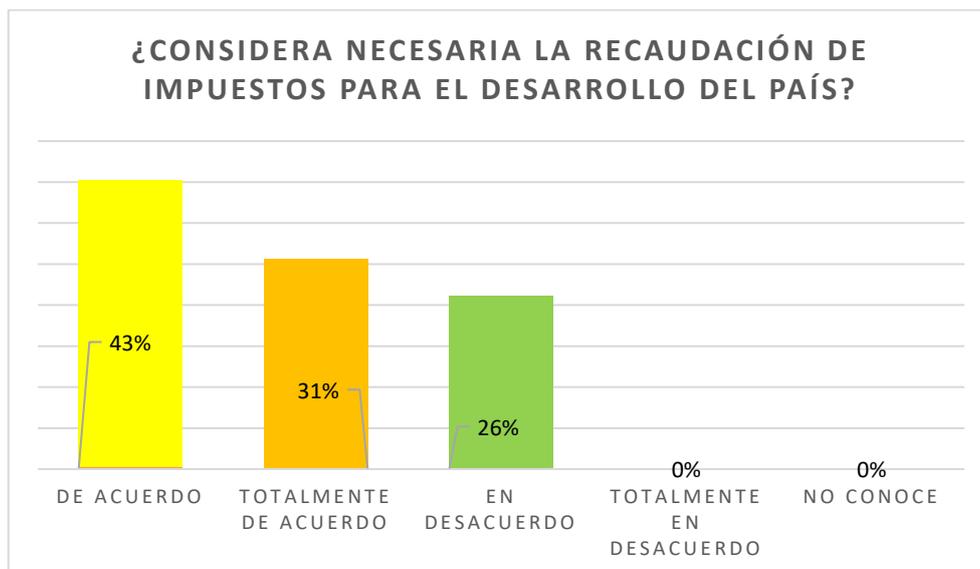
muestran interés en querer capacitarse frente a la formalización de su negocio, ya que se ven obligados a cumplir con sus obligaciones tributarias.

Tabla 6 *¿Considera necesaria la recaudación de impuestos para el país?*

DETALLE	PORCENTAJE	TOTAL
De acuerdo	43%	70
Totalmente de acuerdo	31%	51
En desacuerdo	26%	42
Totalmente en desacuerdo	0%	0
No conoce	0%	0
TOTAL	100%	163

Nota. Datos representativos de la pregunta N°4.

Figura 10 *¿Considera necesaria la recaudación de impuestos?*



Nota. La figura representa el nivel de acuerdo en la necesidad de realizar la recaudación de impuestos.

Análisis e Interpretación de datos

Según la tabla 6 y figura 10 de la encuesta realizada a un total de 163 comerciantes, nos muestra que, el 43% estuvo de acuerdo en que es necesaria la recaudación de impuestos para el buen desarrollo del país, el 31% estuvo totalmente de acuerdo, y solo el 26% estuvo en desacuerdo. Estos resultados indican que la mayoría de los comerciantes de venta de

calzado del Mercado Moshoqueque de Chiclayo, consideran necesaria la recaudación de impuestos para el buen desarrollo del país.

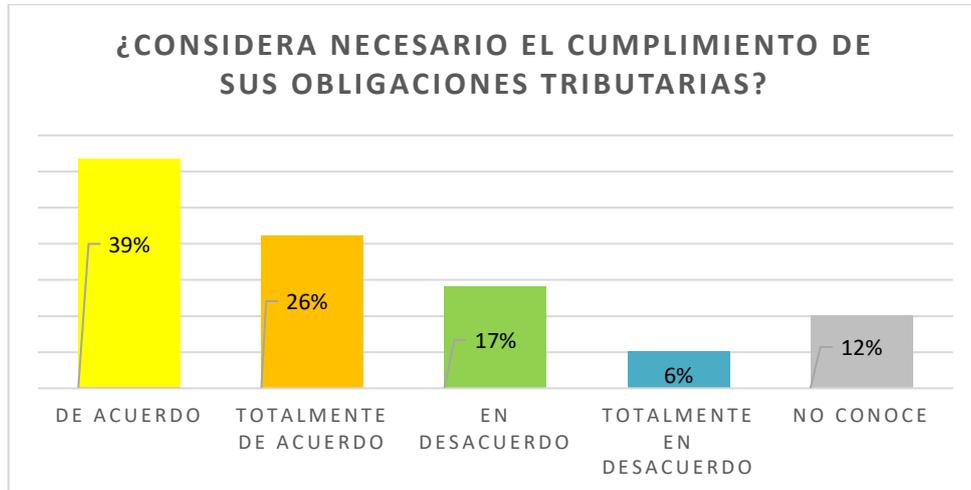
DIMENSIÓN 3: *Efectos que genera la informalidad*

Tabla 7 *¿Considera necesario el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?*

DETALLE	PORCENTAJE	TOTAL
De acuerdo	39%	63
Totalmente de acuerdo	26%	42
En desacuerdo	17%	28
Totalmente en desacuerdo	6%	10
No conoce	12%	20
TOTAL	100%	163

Nota. Datos representativos de la pregunta N°5.

Figura 11 *Cumplimiento de obligaciones tributarias*



Nota. La figura representa el nivel de acuerdo sobre la necesidad de cumplir con las obligaciones tributarias.

Análisis e Interpretación de datos

Según la tabla 7 y figura 11 de la encuesta realizada a un total de 163 comerciantes, nos muestra que, el 39% estuvo de acuerdo en que es necesario el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, el 26% estuvo

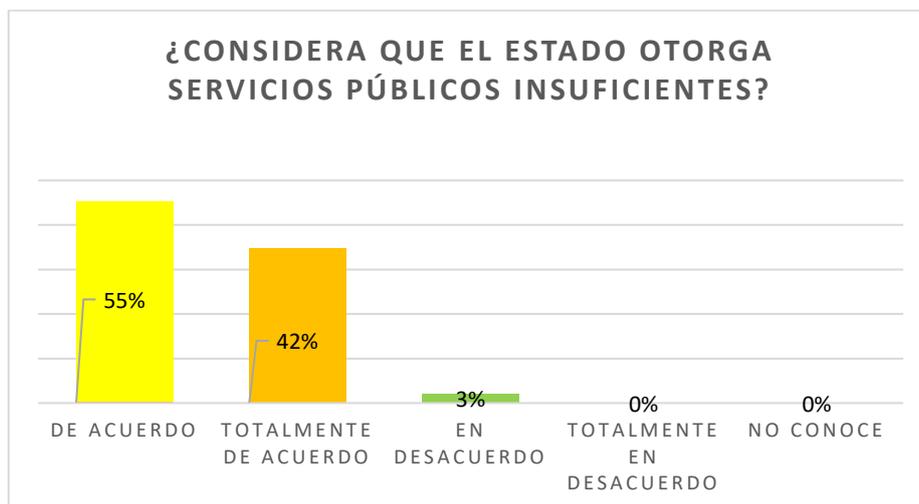
totalmente de acuerdo, el 17% estuvo en desacuerdo, el 12% no conoce y solo el 6% estuvo totalmente en desacuerdo. Estos resultados indican que el mayor porcentaje de los comerciantes de venta de calzado del Mercado Moshoqueque de Chiclayo, creen que es necesario el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, sin embargo, incumplen con sus pagos.

Tabla 8 *¿Considera que el Estado brinda servicios públicos insuficientes?*

DETALLE	PORCENTAJE	TOTAL
De acuerdo	55%	90
Totalmente de acuerdo	42%	69
En desacuerdo	3%	4
Totalmente en desacuerdo	0%	0
No conoce	0%	0
TOTAL	100%	163

Nota. Datos representativos de la pregunta N°6.

Figura 12 *El Estado otorga servicios públicos insuficientes*



Nota. La figura representa el nivel de acuerdo sobre si el Estado otorga servicios insuficientes.

Análisis e Interpretación de datos

Según la tabla 8 y figura 12 de la encuesta realizada a un total de 163 comerciantes, nos muestra que, el 55% estuvo de acuerdo en que el Estado

otorga servicios públicos insuficientes, el 42% estuvo totalmente de acuerdo, y solo 3% estuvo en desacuerdo. Estos resultados indican que la mayoría de los comerciantes de venta de calzado del Mercado Moshoqueque de Chiclayo, consideran que el Estado no brinda servicios eficientes, esto podría ser una de las razones por las que no contribuyen a la base impositiva generando un alto índice de informalidad.

Objetivo Específico 2: Evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque, Chiclayo 2023.

Con relación al desarrollo de este objetivo específico, cabe señalar que, consistió en la aplicación de la técnica de la encuesta que fuera dirigida a los comerciantes informales de venta de calzado del Mercado Moshoqueque, tomando como referencia la dimensión de la variable: Obligaciones tributarias.

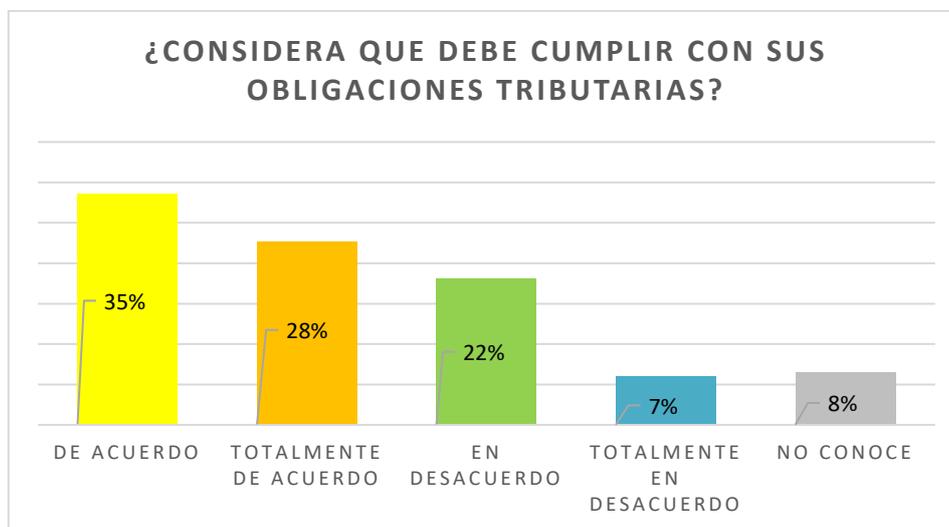
DIMENSIÓN 1: *Beneficios por cumplir con sus obligaciones tributarias.*

Tabla 9 *¿Considera que debe cumplir con sus obligaciones tributarias?*

DETALLE	PORCENTAJE	TOTAL
De acuerdo	35%	57
Totalmente de acuerdo	28%	45
En desacuerdo	22%	36
Totalmente en desacuerdo	7%	12
No conoce	8%	13
TOTAL	100%	163

Nota. Datos representativos de la pregunta N°7

Figura 13 *Cumplimiento con sus obligaciones tributarias*



Nota. La figura representa el nivel de acuerdo sobre cumplir con sus obligaciones tributarias.

Análisis e Interpretación de datos

Según la tabla 9 y figura 13 de la encuesta realizada a un total de 163 comerciantes, nos muestra que, el 35% estuvo de acuerdo en que se obtendrán beneficios por cumplir con las obligaciones tributarias, el 28% estuvo totalmente de acuerdo, el 22% estuvo en desacuerdo, el 8% no conoce, y solo el 7% estuvo totalmente en desacuerdo. Estos resultados indican que el mayor porcentaje de los comerciantes de venta de calzado del Mercado Moshoqueque, consideran que es importante cumplir con sus obligaciones tributarias a fin de no violar las normas y regulaciones que conllevarían a sanciones muy graves o al cierre de sus negocios.

Tabla 10 ¿Considera importante la cultura y conciencia tributaria?

DETALLE	PORCENTAJE	TOTAL
De acuerdo	44%	72
Totalmente de acuerdo	28%	45
En desacuerdo	22%	36
Totalmente en desacuerdo	0%	0
No conoce	6%	10
TOTAL	100%	163

Nota. Datos representativos de la pregunta N°8

Figura 14 Considera importante la cultura y conciencia tributaria



Nota. La figura representa el nivel de acuerdo sobre la importancia de la cultura y conciencia tributaria.

Análisis e Interpretación de datos

Según la tabla 10 y figura 14 de la encuesta realizada a un total de 163 comerciantes, nos muestra que, el 44% estuvo de acuerdo en que es importante la cultura y la conciencia tributaria, el 28% estuvo totalmente de acuerdo, el 22% estuvo en desacuerdo, y solo el 6% no conoce. Estos resultados indican que el mayor porcentaje de los comerciantes de venta de calzado del Mercado Moshoqueque de Chiclayo, sostienen que es

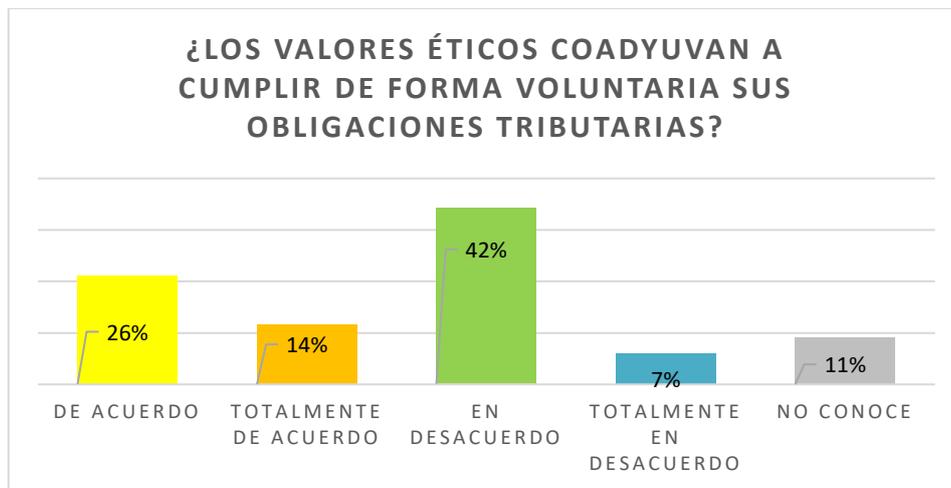
importante la cultura y la conciencia tributaria, sin embargo, no se percibe en esta actitud en ellos, demostrando altos niveles de evasión tributaria.

Tabla 11 ¿Los valores éticos coadyuvan a cumplir de forma voluntaria sus obligaciones tributarias?

DETALLE	PORCENTAJE	TOTAL
De acuerdo	26%	42
Totalmente de acuerdo	14%	23
En desacuerdo	42%	68
Totalmente en desacuerdo	7%	12
No conoce	11%	18
TOTAL	100%	163

Nota. Datos representativos de la pregunta N°9

Figura 15 Los valores éticos coadyuvan a cumplir obligaciones tributarias



Nota. La figura representa el nivel de acuerdo sobre los valores éticos y su impacto en el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Análisis e Interpretación de datos

Según la tabla 11 y figura 15 de la encuesta realizada a un total de 163 comerciantes, nos muestra que, el 42% en desacuerdo en que los valores éticos coadyuvan a cumplir de forma voluntaria sus obligaciones tributarias, el 26% estuvo de acuerdo, el 14% estuvo totalmente de acuerdo, el 11% no conoce, y solo el 7% estuvo totalmente en desacuerdo. Estos resultados

indican que el mayor porcentaje de los comerciantes sostienen que, los valores éticos no coadyuvan a cumplir de forma voluntaria sus obligaciones tributarias, ya que se puede notar que casi todos evitan su pago.

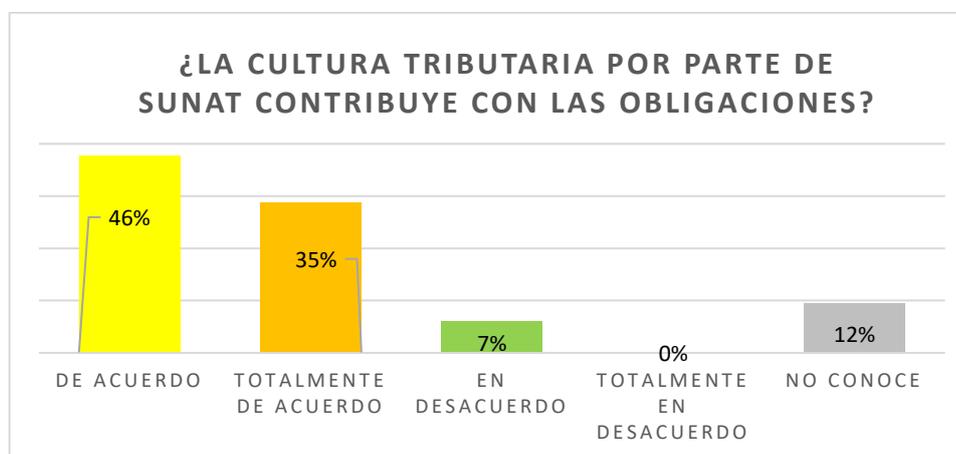
DIMENSIÓN 2: Importancia de las obligaciones tributarias

Tabla 12 ¿La cultura tributaria por parte de SUNAT contribuirá a cumplir con sus obligaciones tributarias?

DETALLE	PORCENTAJE	TOTAL
De acuerdo	46%	75
Totalmente de acuerdo	35%	57
En desacuerdo	7%	12
Totalmente en desacuerdo	0%	0
No conoce	12%	19
TOTAL	100%	163

Nota. Datos representativos de la pregunta N°10

Figura 16 Cultura tributaria por parte de SUNAT



Nota. La figura representa el nivel de acuerdo sobre si la cultura tributaria impartida por SUNAT contribuye con las obligaciones.

Análisis e Interpretación de datos:

Según la tabla 12 y figura 16 de la encuesta realizada a un total de 163 comerciantes, muestra que, el 46% estuvo de acuerdo en que la cultura tributaria por parte de SUNAT contribuirá a cumplir con sus obligaciones

tributarias, el 35% estuvo totalmente de acuerdo, el 12% no conoce y solo 7% estuvo en desacuerdo. Estos resultados indican que el mayor porcentaje de los comerciantes de venta de calzado del Mercado Moshoqueque de Chiclayo, consideran que la cultura tributaria por parte de SUNAT contribuirá a cumplir con sus obligaciones tributarias.

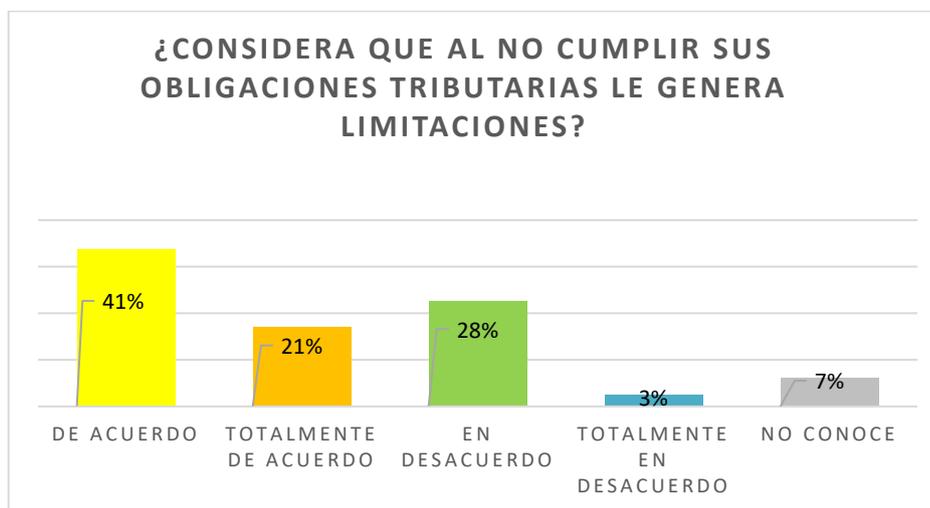
DIMENSIÓN 3: *Consecuencias de no cumplir sus obligaciones tributarias*

Tabla 13 *¿Al no cumplir sus obligaciones tributarias se siente con limitaciones?*

DETALLE	PORCENTAJE	TOTAL
De acuerdo	41%	67
Totalmente de acuerdo	21%	34
En desacuerdo	28%	45
Totalmente en desacuerdo	3%	5
No conoce	7%	12
TOTAL	100%	163

Nota. Datos representativos de la pregunta N°11

Figura 17 *El no cumplir sus obligaciones tributarias se siente con limitaciones*



Nota. La figura representa el nivel de acuerdo en si considera que al no cumplir con sus obligaciones tributarias generará limitaciones.

Análisis e Interpretación de datos

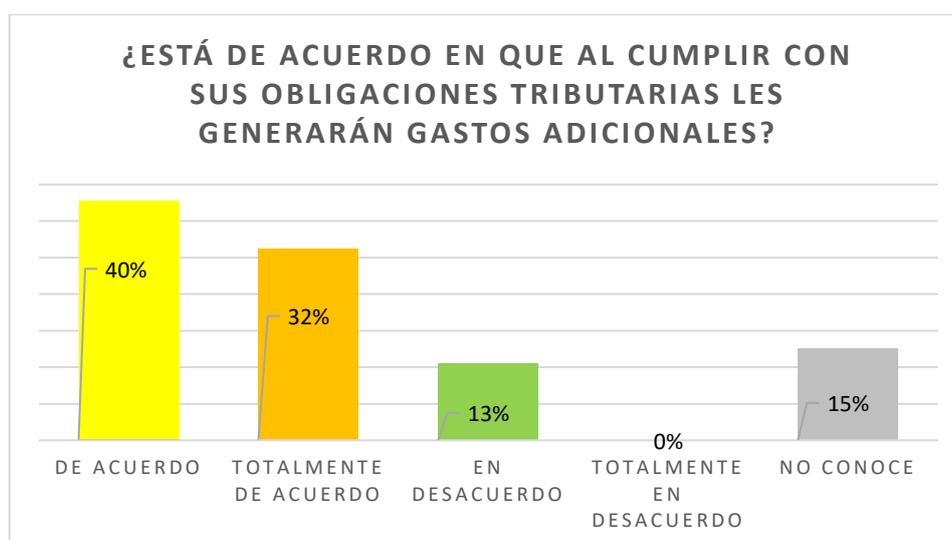
Según la tabla 13 y figura 17 de la encuesta realizada a un total de 163 comerciantes, nos muestra que, el 41% estuvo de acuerdo en que, al no cumplir sus obligaciones tributarias se siente con limitaciones, el 28% estuvo en desacuerdo, el 21% estuvo totalmente de acuerdo, el 7% no conoce y solo el 3% estuvo totalmente en desacuerdo. Estos resultados indican que la mayoría de los comerciantes de venta de calzado del Mercado Moshoqueque de Chiclayo, consideran que, al no cumplir sus obligaciones tributarias se siente con limitaciones de toda índole.

Tabla 14 *¿Está de acuerdo en que las obligaciones tributarias les generarán gastos adicionales?*

DETALLE	PORCENTAJE	TOTAL
De acuerdo	40%	65
Totalmente de acuerdo	32%	52
En desacuerdo	13%	21
Totalmente en desacuerdo	0%	0
No conoce	15%	25
TOTAL	100%	163

Nota. Datos representativos de la pregunta N°12

Figura 18 *Las obligaciones tributarias les generarán gastos adicionales*



Nota. La figura representa el nivel de acuerdo en si las obligaciones tributarias les

generarán gastos adicionales.

Análisis e Interpretación de datos:

Según la tabla 14 y figura 18 de la encuesta realizada a un total de 163 comerciantes, nos muestra que, el 40% estuvo de acuerdo en que los comerciantes al cumplir con sus obligaciones tributarias les generan gastos adicionales, el 32% estuvo totalmente de acuerdo, el 15% no conoce, y solo el 13% estuvo en desacuerdo. Estos resultados indican que el mayor porcentaje de los comerciantes de venta de calzado del Mercado Moshoqueque de Chiclayo, consideran que, al cumplir con el pago de sus impuestos, esto les genera gastos adicionales, siendo esta la razón principal del porque no formalizan sus negocios.

Objetivo Específico 3: Analizar si la formalización de los comerciantes informales del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque de Chiclayo, mejorará el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, así como la recaudación tributaria en el año 2023.

Con relación al desarrollo de este objetivo específico, cabe señalar que, consistió en la aplicación de la técnica de la encuesta que fuera dirigida a los comerciantes informales de venta de calzado del Mercado Moshoqueque, tomando como referencia la dimensión de las variables: Informalidad y Obligaciones tributarias para establecer su viabilidad.

DIMENSIÓN 1: *Características de la informalidad*

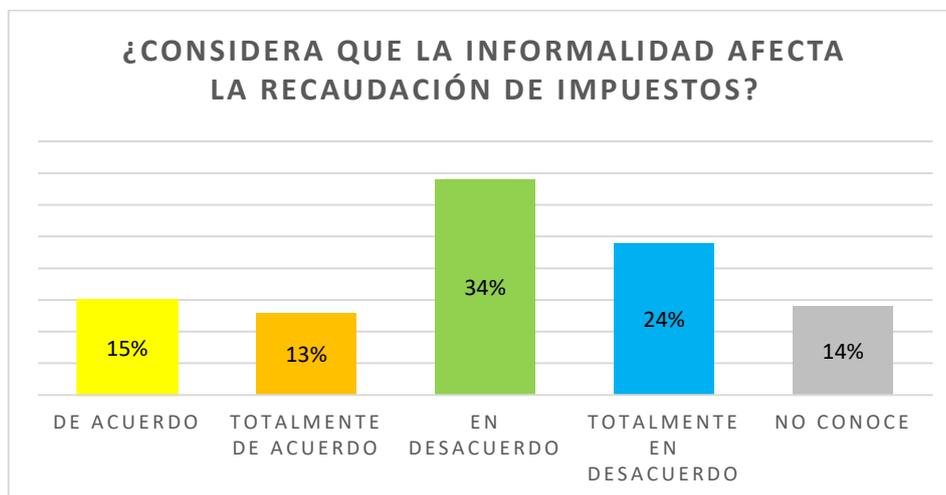
Tabla 15 *¿Considera que la informalidad afecta la recaudación de impuestos?*

DETALLE	PORCENTAJE	TOTAL
De acuerdo	15%	25
Totalmente de acuerdo	13%	21
En desacuerdo	34%	56
Totalmente en desacuerdo	24%	39
No conoce	14%	22

TOTAL	100%	163
-------	------	-----

Nota. Datos representativos de la pregunta N°13

Figura 19 La informalidad afecta la recaudación de impuestos



Nota. La figura representa el nivel de acuerdo en si la informalidad afecta la recaudación de impuestos.

Análisis e Interpretación de datos:

Según la tabla 15 y figura 19 de la encuesta realizada a un total de 163 comerciantes, nos muestra que, el 34% estuvo en desacuerdo en que la informalidad afecta la recaudación de impuestos, el 24% estuvo totalmente en desacuerdo, por otro lado, el 15% estuvo de acuerdo, el 13% totalmente de acuerdo y solo el 14% indicó que no conoce. Estos resultados indican que la mayoría de los comerciantes de venta de calzado del Mercado Moshoqueque de Chiclayo, no considera que la informalidad afecte la recaudación tributaria, lo cual explica por qué no se formalizan.

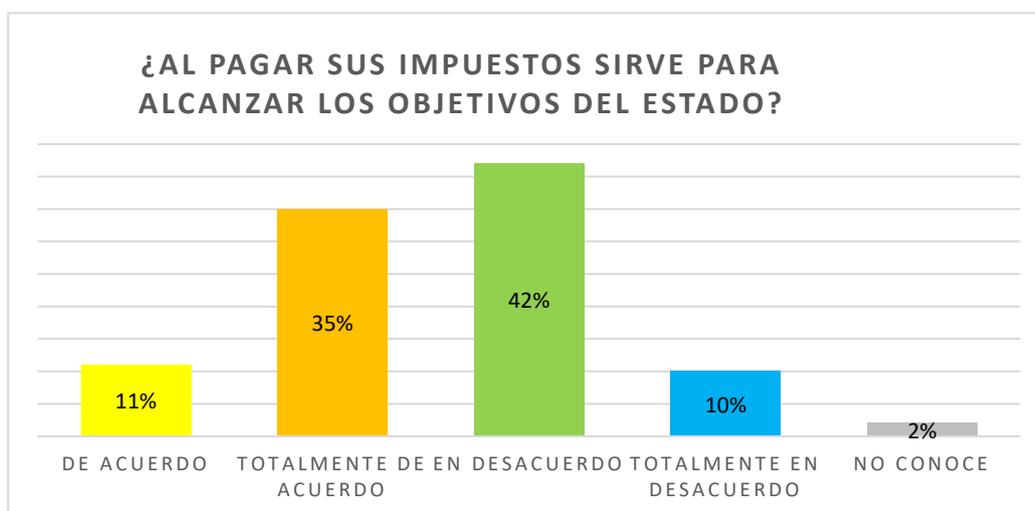
DIMENSIÓN 2: Importancia de las obligaciones tributarias

Tabla 16 ¿Está de acuerdo en que al pagar sus impuestos sirva para alcanzar los objetivos del estado?

DETALLE	PORCENTAJE	TOTAL
De acuerdo	11%	69
Totalmente de acuerdo	35%	57
En desacuerdo	42%	18
Totalmente en desacuerdo	10%	16
No conoce	2%	3
TOTAL	100%	163

Nota. Datos representativos de la pregunta N°14

Figura 20 Los impuestos sirven para alcanzar los objetivos del estado



Nota. La figura representa el nivel de acuerdo en que al pagar sus impuestos sirva para alcanzar los objetivos del estado.

Análisis e Interpretación de datos:

Según la tabla 16 y figura 20 de la encuesta realizada a un total de 163 comerciantes, nos muestra que, el 42% estuvo en desacuerdo en que al pagar sus impuestos sirva para alcanzar los objetivos del estado, el 35% estuvo totalmente de acuerdo, el 11% estuvo en de acuerdo, el 10% totalmente en desacuerdo, y solo 2% dijo no conocer, resultados que indican que, el mayor porcentaje de los comerciantes de venta de calzado del Mercado Moshoqueque de Chiclayo, refieren a que, al realizarse el

pago de sus impuestos, estos no estarían destinados exclusivamente para los fines del Estado, debido a la desconfianza de la gestión de los recursos recaudados.

3.2. Discusión

Tomando en cuenta los resultados obtenidos en las encuestas realizadas, ha permitido determinar que, la informalidad de los comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque, incide en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. De esta manera, se procede a discutir la información obtenida en la investigación, comparando los datos revelados por los autores de la realidad problemática, conjuntamente con las teorías mencionadas sobre las variables de estudio: Informalidad y Obligaciones Tributarias.

Objetivo Específico 1: Identificar el nivel de informalidad de los comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque. El presente objetivo se logró y se detallan en los siguientes resultados:

De los datos obtenidos en la tabla 3 de la encuesta aplicada a los comerciantes de calzado; se identificó que el 60% estuvo en desacuerdo en que el cliente cuando cancela su producto, se le emite comprobantes de pago, por lo que se deduce que casi todos los comerciantes de venta de calzado, no emiten comprobantes de pago, por ende, están cometiendo infracciones y estarían frente a la posibilidad de que se les aplique sanciones o se suspendan las actividades comerciales por un cierto periodo de tiempo. Por otro lado, en la tabla 4, se encontró que la mayoría de los comerciantes de venta de calzado, conoce las determinadas implicancias de la informalidad, sin embargo, optan por seguir este camino que genera retraso económico al país.

Esta información coincide con lo manifestado por Ibarra et al. (2021), quienes sostienen que, es preocupante la creciente informalidad que se ha

presentado en años recientes, ya que es considerada como una situación que sigue afectando a la mayoría de los comerciantes del país, básicamente en comerciantes que se encuentran instalados en los centros de abastos, quienes a pesar de las múltiples recomendaciones de las instituciones de control, no cumplen con formalizarse ni mucho menos asumen como corresponde con sus obligaciones tributarias.

De la misma manera, Collosa (2019), menciona que son muchos los empresarios y comerciantes de todo nivel que han tomado la informalidad como algo completamente natural, por lo que, es considerable que cada Estado comprenda los orígenes de este suceso anómalo, así como el desenvolvimiento de la evasión tributaria, porque de esta manera les permitirá enfrentarla debidamente, conjuntamente con la implantación de una serie de mecanismos para combatir como corresponde este fenómeno.

Sin embargo, Rodríguez, Díaz y Porras (2022), afirman que, no son pocos los comerciantes en el país que vienen incumpliendo con sus obligaciones tributarias y que vienen afectando la recaudación fiscal, debiendo señalarse que, la problemática que ha tenido la recaudación se ha visto acentuada después de la Pandemia del COVID 19, en que se dio una caída brusca desde el mes de marzo del año 2020, en relación con el año 2019, al tenerse un menor monto en el pago de los impuestos por parte de los contribuyentes.

Otro dato importante señalado en la tabla 5 de la encuesta aplicada; se logró identificar que en un 59% encuestados concordaron que la SUNAT debería brindar capacitaciones acerca de la formalización, con la finalidad de tener una mayor orientación respecto al pago de sus obligaciones tributarias. Asimismo, el 55% estuvo de acuerdo en que el Estado otorga servicios públicos insuficientes, deduciendo que la mayoría de los comerciantes de venta de calzado, consideran que el gobierno no brinda servicios totalmente eficientes, la cual podría ser una de las razones por las cuales no contribuyen a la base impositiva generando un alto índice de informalidad.

Datos que guardan relación con lo mencionado por Ortiz (2020), quien

sostiene que, se ha llegado a identificar con enorme preocupación una clara intención de los comerciantes mexicanos en no formalizarse, ni mucho menos pagar sus impuestos, en razón a que consideran que, sus impuestos pagados tendrán diferentes fines para los que fueron creados, como la presencia de altos índices de corrupción, mala calidad de los servicios, falta de obras en bien de la comunidad, entre otros.

Asimismo, Prado (2019) refiere de manera similar en que, los microempresarios de los mercados de abastos, no cuentan con el apoyo necesario de las entidades correspondientes, con la finalidad de que puedan acceder a las debidas capacitaciones y hacerlos más competitivos, y mejorar la calidad de sus productos. Sin embargo, Martínez (2021) señala en su investigación que, al analizar los niveles de informalidad, y de evasión fiscal, se encontró una mínima aplicación de sanciones a pesar de que las Leyes así lo contemplan, impidiendo que el Estado cumpla con recaudar y destinar los recursos suficientes para cubrir las necesidades mínimas de la población, siendo necesario llevar a cabo el análisis de las Leyes tributarias para emitir las respectivas propuestas en aras de una mayor recaudación.

Objetivo Específico 2: Evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque, Chiclayo 2023. El presente objetivo se logró y se detallan en los siguientes resultados:

De los datos obtenidos en la tabla 10 de la encuesta aplicada a los comerciantes de calzado; se identificó que el 44% estuvo de acuerdo en que es importante la cultura y la conciencia tributaria; sin embargo, no se percibe esta actitud en ellos, demostrando alto nivel de evasión tributaria. Por otra parte, se obtuvo que, en un 42% se estuvo en desacuerdo en que los valores éticos no coadyuvan a cumplir de forma voluntaria las obligaciones tributarias, ya que se puede notar que casi todos evitan el pago.

Estos datos coinciden con Fernández (2020) quien menciona que muchos de los encuestados han tenido que migrar a la informalidad, debido a la falta de

capacidad para la creación de empleos, baja productividad, escasa cultura tributaria, baja educación, y la poca intención para estar inmersos en la economía formal, siendo que, en las actuales condiciones, gran parte de estas personas no tengan las condiciones mínimas para la apertura de un negocio propio o familiar por la gran cantidad de requerimientos legales y tributarios, pero aun así, es poco su interés.

De la misma manera, Pacheco (2019) manifiesta de forma similar, cuando identifica que la mayoría de comerciantes de los mercados carecen de una adecuada cultura tributaria que genera una gran evasión tributaria con impacto negativo en el desarrollo del país, haciendo a la vez que, a muchos ciudadanos no se les permita atender sus necesidades con total eficiencia, siendo que, para lograr una buena concientización tributaria es necesario tener conocimiento del grado de informalidad existente entre los comerciantes. Sin embargo, Gamarra (2020), hace mención de que, en cada actividad, sea grande, mediana o pequeña, se requiere que, quienes tienen la responsabilidad de desarrollarlas, sean completamente formales, por lo que es responsabilidad del Estado y de los Gobiernos locales el uso de estrategias que permitan su adecuada y definitiva formalización, que a la vez les permita llevar el control de todas las operaciones que realizan, conjuntamente con el adecuado control y manejo de sus recursos.

Otro dato importante señalado en la tabla 13 de la encuesta aplicada; se logró identificar que el 41% estuvo de acuerdo en que, al no cumplir sus obligaciones tributarias se siente con limitaciones de toda índole, especialmente relacionada al acceso a fuentes de financiamiento que proporciona el sistema financiero. Por otro lado, un 40% ha manifestado que el cumplimiento de las obligaciones tributarias generará gastos adicionales, considerándose que es una de las razones adicionales por la cual no recurren al comercio formal.

Datos que coinciden con Espinoza (2021) cuando menciona que debido a que la mayoría de comerciales del Cantón Santa Rosa son informales, les viene generando el no poder acceder a financiamientos bancarios, pero es importante acotar que, la mayoría de estos microempresarios no tienen las facilidades necesarias para acceder a su formalización, por lo que muchos de ellos prefieren

seguir como comerciantes informales debido a la gran cantidad de requisitos que les solicitan, completamente diferentes a los que se les exige a otro tipo de negocios.

A su vez, Vásquez (2020) manifiesta que gran parte de los comerciantes no consideran obligatoria su inserción en la formalización, ni mucho menos estar inscrito en la SUNAT para obtener su RUC, por lo que se requiere la aplicación de un esquema tributario para ser orientados de sus obligaciones con el Estado y con la Municipalidad. No obstante, Muñoz, Moya y Marcos (2020) mencionan que es necesario impulsar y facilitar debidamente el cumplimiento tributario, así como brindar el apoyo necesario a los pequeños comerciantes mediante una serie de herramientas que les faciliten y estimulen la formalización, con un marco legal y tributario más expeditivo y que no se continúe con los mismos vicios de siempre de obstaculizar la rápida inserción de estos emprendedores.

Objetivo Específico 3: Analizar si la formalización de los comerciantes informales del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque, mejorará el cumplimiento de sus obligaciones, así como la recaudación tributaria, Chiclayo 2023. El presente objetivo se logró y se detallan en los siguientes resultados:

De los datos obtenidos en la tabla 15 de la encuesta aplicada; se encontró que el 34% estuvo en desacuerdo en que la informalidad afecta la recaudación de impuestos; lo cual indica que gran parte de los encuestados no considera que la informalidad pueda implicar un riesgo para el recaudo de los tributos, demostrando con ello, el bajo nivel de conciencia tributaria. Por otro lado, se encontró que el 42% estuvo en desacuerdo en que al pagar sus impuestos sirva para alcanzar los objetivos del estado, de manera que, al realizarse el pago de sus impuestos, estos no estarían destinados exclusivamente para los fines del Estado, debido a la desconfianza de la gestión de los recursos recaudados.

Datos que guardan relación con Lira (2019) cuando sostiene que la región de Cusco se encuentra entre las diez regiones que presentan una menor recaudación en los últimos diez años, y según estudios realizados, esta situación

se sigue presentando por la alta informalidad que aún persiste, a pesar de que dicha ciudad es una de las más visitadas del país.

De la misma manera, Ruiz de Castilla (2019), afirma que, uno de los mayores desafíos que afronta el Estado e relación con los empresarios y con los comerciantes informales en el Perú de cara a lograr su formalización y su crecimiento empresarial, es reforzar su ámbito de acción, en tanto, son diversas las dificultades que vienen enfrentando y que requieren de una aptitud más firme en base a una eficaz cultura tributaria, lo que en definitiva logrará mejorar los índices de recaudación, tanto del gobierno central como municipal.

A su vez, Baldeón (2021) indicó que los altos niveles de informalidad de estos comerciantes vienen repercutiendo de manera negativa en la recaudación tributaria, por lo que resulta pertinente robustecer los controles por parte de la administración tributaria y la Municipalidad Provincial.

3.3. Aporte de la investigación

Basado en el desarrollo del tercer objetivo, se ha creado una serie de estrategias que se fundamentan en la problemática actual del área de estudio, específicamente en el Mercado Moshoqueque, situado en el distrito de José Leonardo Ortiz, Provincia de Chiclayo. Este mercado es conocido por la gran cantidad de comerciantes que operan tanto dentro como alrededor del mismo, llevando a cabo actividades mayormente informales y beneficiándose directamente de las grandes sumas de dinero que generan a través de la venta.

La investigación tiene como objetivo proponer diversos lineamientos de acción que deben implementarse para optimizar los ingresos a través de una recaudación efectiva. Esto se centra en recuperar las deudas acumuladas durante años por los comerciantes informales de abarrotes, con el fin de reducir los altos índices de morosidad.

Fundamentación Teórica

La investigación tiene especial relevancia en la medida que aportará las herramientas necesarias para ser aplicadas en la formalización de los comerciantes del sector venta de calzado del mercado Moshoqueque y, por extensión a la mejora de la recaudación mediante el debido cumplimiento de sus obligaciones tributarias, debiendo señalarse que, la problemática se ha centrado en las deficiencias encontradas en su formalización con las consecuencias descritas, habiéndose identificado un alto nivel de morosidad por la falta de estrategias eficaces de formalización por parte de las entidades encargadas,

Estas deficiencias deberán ser resueltas de manera oportuna por quienes tienen la responsabilidad de promover el cumplimiento de pago de las obligaciones tributarias por parte de estos comerciantes, debiendo ser enfáticos que, los pocos ingresos percibidos por lo comerciantes de dicho sector no se vienen dando de acuerdo como corresponde, por la falta de una eficaz concientización en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y que implicará por su parte, redefinir adecuadamente la recaudación de impuestos.

En tal sentido se deberá tomar en cuenta que, el adecuado control de estos comerciantes informales del sector venta de calzado y, de los ingresos tributarios que pudieran recaudarse ayudarán tanto a la Administración Tributaria como a la Municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz, llevando a cabo acciones preventivas y correctivas por parte del personal de dichas entidades, siendo necesario plantear un conjunto de estrategias que permitan lograr su formalización y forjarles además una adecuada cultura tributaria.

Resulta pertinente señalar que, tanto la SUNAT, como la Municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz estén enfocadas en esta formalización y en la recaudación de impuestos, siendo necesario mencionar que en los últimos diez años los niveles de recaudación no han sido de lo más óptimos, en razón de que estos comerciantes se han venido resistiendo sistemáticamente a formalizarse, y por consiguiente a no cumplir con sus obligaciones tributarias.

Debe señalarse que, la no formalización de estos comerciantes se debe

también a la incapacidad de los funcionarios y del personal, tanto de la SUNAT, como de la Municipalidad en no plantear ni aplicar debidas estrategias para lograr la formalización de los comerciantes, y que viene generando que no se brinde los servicios que la población requiere por la falta de una adecuada cultura tributaria, más aún si se toma en consideración la carencia de incentivos tributarios y de una eficiente cobranza coactiva.

No se puede dejar de mencionar, asimismo, la falta de capacitaciones permanentes a estos comerciantes, así como inculcar debidamente al personal involucrado de estas instituciones para llevar a cabo de manera eficiente sus labores en materia de formalización y de recaudación, por lo que se ha considerado pertinente plantear el objetivo principal y específicos del aporte práctico en bien de la viabilidad de la investigación:

Objetivo Principal

El aporte práctico tiene como objetivo principal que, mediante la aplicación de una serie de planteamientos y estrategias se procure la formalización de los comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque, con la finalidad de lograr el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Objetivos específicos

- Lograr en el corto plazo la debida formalización de los comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque, inculcándoles el debido cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Explicar debidamente a los comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque las ventajas de pertenecer a un Régimen Tributario.
- Llevar a cabo capacitaciones permanentes para los comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque, así como inculcar debidamente al personal de la SUNAT y de la Municipalidad a realizar de manera eficiente sus labores en materia de formalización y de recaudación.

Plan de actividades

En base al aporte práctico señalado, se va a desarrollar cada objetivo específico puntualizando que la formalización se presenta como la mejor alternativa para los comerciantes informales del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque y, por lo tanto, se logre mejorar la recaudación tanto a nivel del Gobierno Central como del Gobierno Local.

Objetivo específico 1. Lograr en el corto plazo la debida formalización de los comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque, inculcándoles el debido cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Tomando como referencia que, las actividades relacionadas con los procesos de formalización suponen un conjunto de fases debidamente articuladas, es que se requerirá de procedimientos eficientes de gestión tributaria, así como la aplicación de estrategias que faciliten a estos comerciantes a formalizarse y a cumplir debidamente con el pago de sus obligaciones tributarias, tanto a la Administración Tributaria como a la Municipalidad.

El plan de actividades involucrará un conjunto de alternativas de solución, así como una serie de recomendaciones con la finalidad de que sean recogidas por estos comerciantes, para lo cual se requerirán evaluaciones permanentes y supervisadas a fin de establecer si la formalización de este sector va a cumplir con los objetivos previstos, por lo que será necesario identificar aquellos procesos clave que tenga notable incidencia en la solución de la problemática.

Por lo tanto, se va a plantear una serie de estrategias tributarias de acuerdo a la problemática identificada, logrando en definitiva promover e impulsar el cumplimiento de las obligaciones y de los pagos tributarios por parte de este sector, en beneficio de obtener una mayor recaudación, y brindándoles a los comerciantes las condiciones mínimas para formalizarse sin exponerlos a demasiada tramitología y con procedimientos más expeditivos.

No se debe dejar de mencionar que, en la actualidad los comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque, no presentan las condiciones mínimas para formalizarse, en razón de que la mayoría de sus

actividades las vienen realizando de manera empírica, siendo que, la constitución de su capital de trabajo se encuentra conformado básicamente por aquellos fondos obtenidos de sus ventas realizadas diariamente.

Por su parte se tiene que, una adecuada cultura financiera va hacer más expeditiva la formalización, así como el debido seguimiento de estos procesos, por lo tanto, las recomendaciones estarán centradas en inculcar patrones de conducta para el cumplimiento de las obligaciones tributarias a los comerciantes del sector venta de calzado, por lo que, con la finalidad de mejorar los conocimientos en materia tributaria de estas personas, se les difundirá la información necesaria a fin de que se acojan de manera voluntaria a la formalización y al cumplimiento de sus obligaciones impositivas.

Para tal efecto resulta necesario plantear las siguientes interrogantes en respuesta al logro del presente objetivo:

- ¿Una adecuada cultura tributaria les permitirá a los comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque su formalización?
- ¿Qué tipo de indicadores deben tomarse en cuenta para llevar a cabo una adecuada formalización?
- ¿Por qué razones se considera que la formalización de los comerciantes tendrá incidencia en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?
- ¿Lograrán los comerciantes del sector venta de calzado obtener mayores ventajas tributarias luego de su formalización?
- ¿Se podría sostener que los comerciantes del sector venta de calzado mejorarán sus ingresos luego de formalizarse?
- ¿Se cuenta con los protocolos requeridos para llevar a cabo la propuesta, considerando la resistencia de muchos comerciantes para formalizarse?

- ¿Cuentan los comerciantes con los fondos necesarios, así como con las fuentes de financiamiento para formalizarse debidamente?

Por tales consideraciones se ha creído conveniente presentar la Matriz FODA en base a la identificación de sus respectivas fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades, conjuntamente con los resultados que se esperan obtener en base a los instrumentos de recolección de datos como las encuestas realizadas, que han servido para promover la formalización y el crecimiento de estos comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque.

Tabla 17 *Matriz FODA para la formalización de los comerciantes*

FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Incentivos tributarios para que los comerciantes de este sector accedan a su formalización. - Adecuada ubicación del Mercado Moshoqueque en la zona más comercial del distrito de José Leonardo Ortiz de la provincia de Chiclayo. - Importantes y adecuados accesos al Mercado Moshoqueque con amplias calles y avenidas. - Ambientes amplios en el interior del Mercado Moshoqueque que 	<ul style="list-style-type: none"> - Los comerciantes podrán contar con seguridad jurídica que les dará legitimidad facilitando su participación en las licitaciones que realice el sector público y privado. - Los comerciantes tendrán la posibilidad de acceder a una serie de capacitaciones en forma gratuita desarrolladas por la SUNAT y por la municipalidad distrital.

<p>permitirán la debida y rápida atención a los clientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Los comerciantes podrán acceder a un desarrollo tecnológico adecuado.
<p>DEBILIDADES</p>	<p>AMENAZAS</p>
<ul style="list-style-type: none"> - Deficientes estrategias para lograr la debida formalización de los comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque - Inadecuados procesos en los controles de fiscalización de los comerciantes de venta de calzado. - Ausencia de eficaces estrategias de difusión relacionadas con las ventajas de la formalización dirigidas a los comerciantes. - Falta de financiamiento para que los comerciantes se puedan formalizar, así como elevados costos para lograr este objetivo. 	<ul style="list-style-type: none"> - Presencia de situaciones adversas o circunstancias desfavorables para formalizarse como el encarecimiento de los procedimientos o la inestabilidad política y económica. - Continuación de las enfermedades infecciosas como el Dengue, Síndrome de Guillain Barre y COVID 19. - Poco interés de los comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque por lograr su formalización. - Advenimiento del Fenómeno El Niño o de otro tipo de cambio climático como la presencia nuevamente de lluvias torrenciales que afectaría indefectiblemente el consumo.

Asimismo, los resultados obtenidos han llevado a establecer la carencia de una adecuada cultura tributaria en los comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque, que viene afectando sobremanera su formalización, así como la productividad y la creación de nuevos empleos, siendo importante señalar que, si es probable revertir esta situación anómala, a través del cambio de estrategias en la que el comerciante decida adecuarse a la normatividad tributaria mediante la simplificación de los procesos burocráticos.

Por su parte, se hace necesaria la directa participación de la Administración Tributaria y de la municipalidad frente a estos comerciantes informales a fin de persuadirlos acerca de su comportamiento en el cumplimiento de la normatividad tributaria y de las leyes vigentes, efectuando un plan bien estructurado con el objetivo de sensibilizarlos sobre la tributación y ampliar sus conocimientos sobre los deberes tributarios y, que, por extensión les permitirá contribuir a las buenas prácticas con relación a sus obligaciones.

De esta forma tendrán la noción de que, si cumplen debidamente con el pago de sus obligaciones tributarias, le conducirá a la obtención de mayores beneficios para la ciudadanía, por lo que se podrá sostener que, la finalidad es formalizarlos y brindarles una mayor responsabilidad tributaria, logrando ante todo erradicar su conducta informal, y generarles conciencia con respecto a la normatividad tributaria y los beneficios que esta formalización les acarreará.

Por lo tanto, es importante que la cultura tributaria se forje desde el nivel primario hasta el nivel superior, con el propósito de inculcarles adecuadamente esta conciencia tributaria desde los inicios de su formación, por lo que SUNAT deberá estar más vinculada con estos comerciantes brindándoles información oportuna y clara, sobre todo, esclareciendo adecuadamente el destino de los impuestos recaudados, ya que permitirá que el contribuyente se les aproxime más y, conozca en detalle el destino de sus impuestos.

En definitiva, estas políticas impositivas a ser implementadas por la Administración Tributaria van a procurar que los comerciantes informales del

sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque decidan emprender su formalización que, con toda seguridad tendrá efecto inmediato en sus obligaciones con el ente recaudador, y con la Municipalidad, por lo que, ya se podrá estar en condiciones de formalizarse, reducir la evasión tributaria y, por lo tanto, incrementar los índices de la recaudación.

Objetivo específico 2. Explicar debidamente a los comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque las ventajas de pertenecer a un Régimen Tributario.

Este objetivo va permitir establecer los mecanismos adecuados para inculcar en este sector de comerciantes, los riesgos que conllevará el no pertenecer a un Régimen Tributario, así como las ventajas que tendrán luego de convertirse en formales, identificando las deficiencias que esto conlleva por no cumplir debidamente con el pago de sus obligaciones tributarias.

Figura 21 Cinco motivos para formalizarse



Nota. La imagen fue extraída de Lexi Consultores Legales.

El pertenecer a un Régimen Tributario les permitirá a los comerciantes la posibilidad de acceder a un sin número de adquisiciones, sean estas al contado o al crédito, ya que solo se requerirá contar con información necesaria para asumir deudas mediante el respaldo de sus recursos propios, o de aquellos fondos obtenidos por financiamiento bancario.

En tal sentido y, en base a estas consideraciones, se van a plantear las siguientes actividades con la finalidad de lograr la formalización de estos comerciantes y, así coadyuvar al cumplimiento de sus obligaciones tributarias en beneficio de la mejora de los niveles de recaudación:

- Se deberá entender y conocer en primer lugar cuales son aquellos

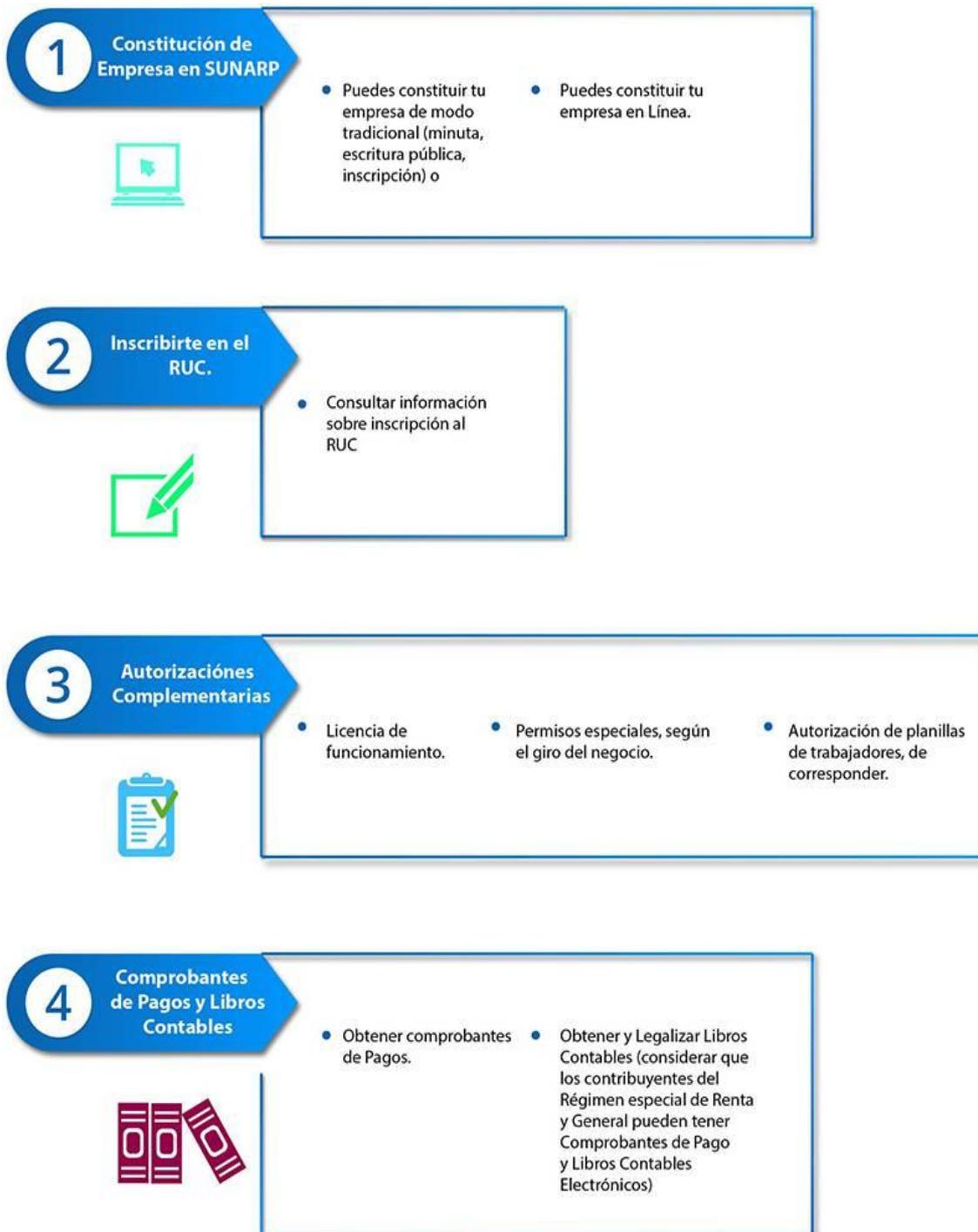
factores que influyen en la informalidad de estos comerciantes, así como, establecer las consecuencias que devienen de este hecho, toda vez que, no son pocos los comerciantes que se encuentran inmersos en esta problemática, que, además de ocupar espacio en este centro de abastos, no cumplen con sus obligaciones tributarias.

- Se deberán brindar aportes significativos que permitan a este sector de comerciantes contar con las mejores alternativas para que decidan acceder a la formalización, así como también que, estos lineamientos les sirvan para comprender debidamente las labores de fiscalización que realizan tanto la Administración Tributaria como la Municipalidad.
- La Administración Tributaria y la Municipalidad distrital deberán efectuar la simplificación de los procedimientos para la formalización de los comerciantes, conjuntamente con las condiciones que tendrán que seguir en los aspectos tributarios, laborales, obtención de licencias, registros, permisos, y otros documentos inherentes a su formalización.
- Se hará conocer a los comerciantes con carácter prioritario que, de acuerdo a la Ley de Procedimientos Administrativos, tienen expedito el camino para realizar sus denuncias ante INDECOPI, en caso de que noten la presencia de barreras burocráticas en sus procedimientos de formalización ante la SUNAT y en la propia Municipalidad.
- Se deberá inculcar a los comerciantes que la “Declaración de voluntad de constitución de una Micro o Pequeña empresa” sustituye a la copia de la Minuta de Constitución que exige la Administración Tributaria, para obtener el Registro Único del Contribuyente – RUC.
- Con respecto a la Licencia de Funcionamiento, se deberá informar y orientar a los comerciantes que, este documento tiene que ser presentado en la propia municipalidad, quien en un plazo máximo de siete días hábiles para otorgar la licencia en base a la zonificación y compatibilidad de uso,

debiendo presentar copia simple de la Ficha RUC, la Declaración Jurada de ser Micro o Pequeña empresa y el recibo de pago de los trámites.

- Hacer conocer a los comerciantes que, al formalizarse debidamente se están constituyendo como Personas Jurídicas mediante escritura pública sin que se les exija la presentación de la Minuta, en tanto, que, tienen acceso a la reducción de costos registrales y notariales ante la SUNARP y ante cualquier Notaría Pública.
- Si bien la informalidad de estos comerciantes informales se relaciona básicamente con sus carencias económicas y con problemas de salud, se debe destacar que, en más de una ocasión se ha relacionado la informalidad con prácticas ilegales como el contrabando y con estafas en razón de que muchas veces se entregan productos no originales.
- Brindar a los comerciantes toda la información necesaria sobre las ventajas de la formalización, y la pertinencia de pertenecer al sector formal, precisándoles que, automáticamente les promoverá una adecuada competitividad empresarial mediante eficaces políticas de gestión debiendo señalarse que esta información les hará conocer en detalle que:
 - Todos los comerciantes sin excepción tienen la obligación de formalizarse, así como pagar debidamente sus impuestos, en tanto, se debe entender que, la carga impositiva tiene que recaer en todos los contribuyentes según el tipo de la actividad desarrollada y al nivel de ingresos obtenido.

Figura 22 Fases para formalización de negocios



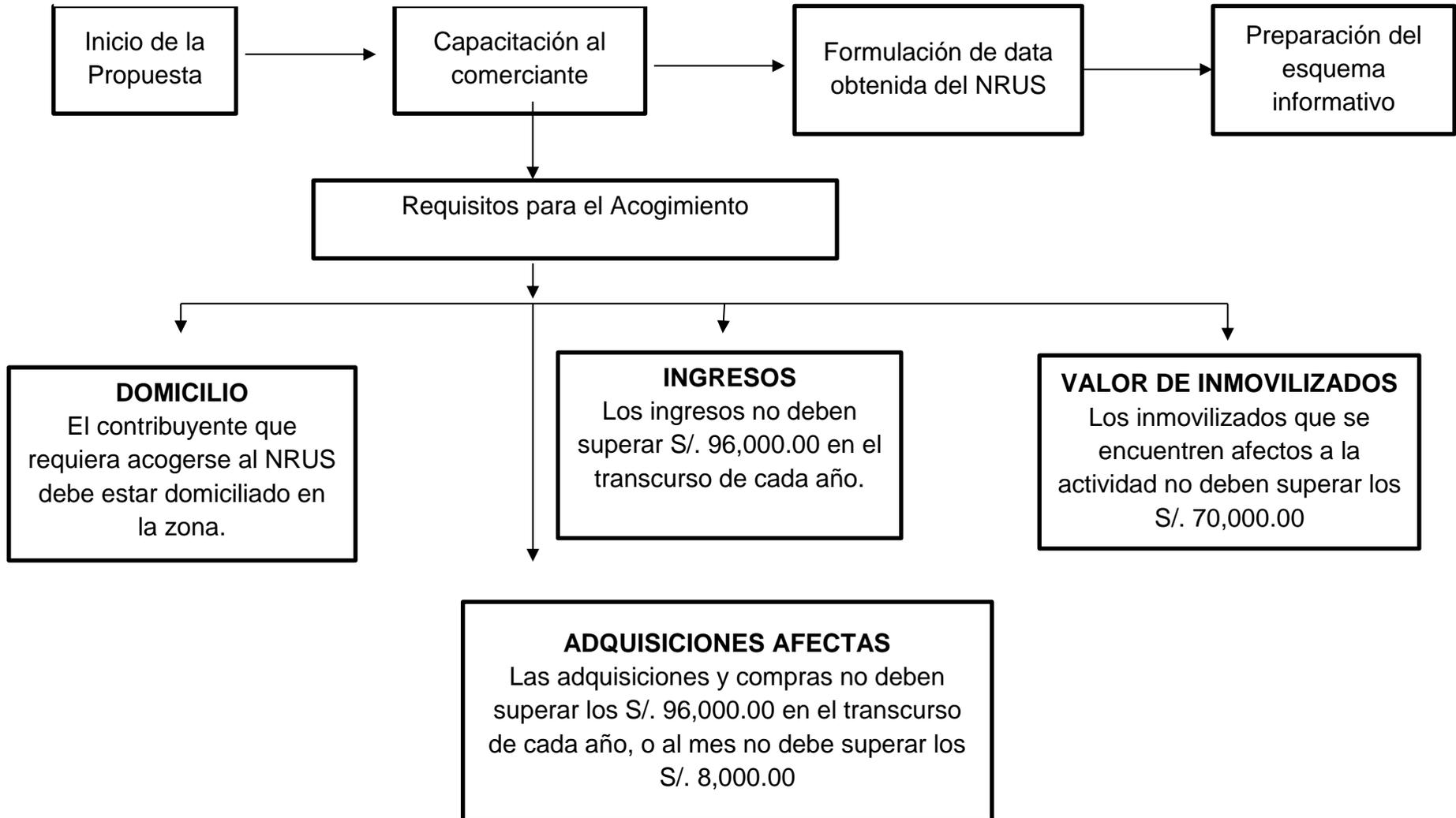
Nota. La imagen muestra los pasos esenciales para que un negocio esté debidamente formalizado. Fuente: SUNAT (2019)

- La SUNAT y la Municipalidad tienen la prerrogativa constitucional de hacer cumplir las leyes en materia tributaria y de recaudación,

sin dejar de considerar que, la informalidad genera competencia desleal a las empresas y actividades legalmente constituidas.

- Si bien la complejidad de los formularios, y requisitos hace engorrosa la formalización, así como desalientan el pago de impuestos, no debe ser motivo para que los comerciantes no se formalicen, y mucho menos incumplan las Leyes tributarias.
- Los comerciantes sin excepción deben conocer la existencia del Régimen Tributario denominado Nuevo RUS – NRUS, que les permitirá realizar pagos mínimos a la SUNAT, y de esta manera puedan integrarse a la base tributaria y por ende a la formalización.
- Hacer conocer a los comerciantes sobre los incentivos tributarios a los cuales pueden adecuarse sin distinción y, que, además les brindarán beneficios para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, por lo que será importante generarles una adecuada cultura y conciencia tributaria, que deberá estar enfocada en principios y en valores éticos.
- Explicar debidamente a los comerciantes la simplicidad de la legislación tributaria y que tomen como base las dificultades existentes en cuanto a las Leyes, reglamentos y normas que, son las que presentan continuas reformas, generándoles el interés sobre estos temas, haciendo más fácil la comprensión de los diferentes regímenes a los que puedan acceder de acuerdo a sus necesidades de ventas e ingresos.
- Con relación al Régimen Tributario NRUS, se debe indicar que, este sistema que agrupa el pago por concepto del Impuesto General a las Ventas y del Impuesto a la Renta, es en donde se ha detectado que por encima del 90% de los comerciantes que declaran sus impuestos, lo realizan en la escala que pertenece a la cuota mínima de S/. 20.00 soles.

Figura 23 Diagrama Régimen Tributario NRUS



- Esta situación bastante atípica ha generado que estos contribuyentes permanezcan en este régimen muchas veces por más de 20 años, por lo que, se puede afirmar que el NRUS se ha convertido en la salida más facilista para muchos comerciantes y una forma de mayor evasión.
- Ubicar a los comerciantes de venta de calzado por puestos, y para lo cual la Municipalidad deberá darles las facilidades necesarias para que puedan acceder a su reubicación en los puestos de ventas que serán habilitados dentro del mercado, con una merced conductiva completamente accesible a sus posibilidades financieras.
- Se deberá hacer conocer a los comerciantes que, podrán acceder a facilidades de pago para su formalización, indicándoles que, en la actualidad son más expeditivos y menos burocráticos los trámites para obtener la licencia de funcionamiento, así como podrán acceder también a capacitaciones en la ubicación y manipulación de sus productos.
- De la misma manera se deberá hacer conocer a los comerciantes que, al acceder a su formalización, les va a permitir acceder a fuentes de financiamiento en cualquier entidad financiera, con costos financieros relativamente bajos y que podrán ser destinados básicamente para capital de trabajo o para efectuar inversiones en inmovilizado material.
- Asimismo, los comerciantes deberán entender taxativamente que, se encuentran obligados a emitir comprobantes de pago de acuerdo a los cronogramas establecidos por la SUNAT y por la municipalidad, confirmando que los arbitrios e impuestos se encuentren debidamente calculados, con su correspondiente presentación, declaración y pago.

Tabla 18 *Categoría NRUS Régimen Único Simplificado*

CATEGORÍA	INGRESOS BRUTOS O ADQUISICIONES MENSUALES	CUOTA MENSUAL EN S/
1	HASTA S/ 5,000	20.00
2	MÁS DE S/. 5,000 HASTA S/ 8,000	50.00

CATEGORÍA ESPECIAL	INGRESOS BRUTOS O ADQUISICIONES	CUOTA MENSUAL
	HASTA S/ 60,000 ANUALES	No paga cuota mensual
<p>Pueden acogerse a esta categoría los contribuyentes, sujetos del NRUS, que se dediquen:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Únicamente a la venta de frutas, hortalizas, legumbres, tubérculos, raíces, semillas y demás bienes especificados en el Apéndice I de la Ley del IGV e ISC, realizada en mercados de abastos; o, - Exclusivamente al cultivo de productos agrícolas y que vendan sus productos en su estado natural. 		
<p>Para considerarse dentro de la Categoría Especial del NRUS es condición haber presentado el Formulario N° 2010 en la red bancaria.</p> <p>Si inicia actividades en el año: Presentará el formulario 2010 por el período tributario (mes) en que inicia sus actividades.</p>		

Nota. Información extraída de SUNAT 2020.

Objetivo específico 3. Llevar a cabo capacitaciones para los comerciantes del sector venta de calzado, así como inculcar debidamente al personal de la SUNAT y de la Municipalidad a realizar de manera eficiente sus labores en materia de formalización y de recaudación.

Como parte del desarrollo del presente objetivo, es necesario señalar que, el sector comercial es sumamente importante para el desarrollo de nuestra región, considerando su aporte a la economía y al sector laboral que, además comprende el autoempleo que genera, debiendo señalarse, asimismo, que, muchos de estos comerciantes no se encuentran debidamente formalizados, sobre todo los que se encuentran ubicados en las instalaciones del Mercado Moshoqueque, en razón a la enorme resistencia para formalizarse.

En tal sentido se debe mencionar que, muchos de estos comerciantes se resisten a formalizarse para no verse en la obligación de pagar sus impuestos, o por las elevadas tasas impositivas que les cobra, tanto la Administración Tributaria como la Municipalidad, generándoles gastos no previstos en su economía familiar, ya que muchos de ellos viven del día a día.

Por lo tanto, la afectación a estos comerciantes es completamente evidente, y si a esta problemática le agregamos las normas tributarias que muchas veces van en contra de los intereses del contribuyente, entonces los índices de informalidad se verán incrementados, por lo que se deberá incidir en establecer permanentes capacitaciones y una adecuada cultura tributaria que vaya de la mano con adecuadas capacitaciones tributarias.

Para tal efecto se deberán tomar en cuenta las siguientes actividades para el logro de este objetivo:

- Realizar capacitaciones permanentes a los comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque, inculcándoles la necesidad de formalizarse y, que comprendan que el pago de sus impuestos es una obligación que contribuirá con el desarrollo del país y del distrito.

- Estas capacitaciones deberán estar a cargo de la SUNAT, como por parte de funcionarios de la Municipalidad, que tengan como finalidad principal lograr la formalización de los comerciantes, tomando como referencia su nivel de ventas y, el régimen tributario al que deben acceder.
- Las capacitaciones a ser impartidas por SUNAT deberán comprender básicamente charlas totalmente gratuitas relacionadas con los trámites para la obtención del RUC y la autorización para la emisión de comprobantes de pago, y en lo que respecta a la municipalidad, la capacitación será en temas de su competencia como las licencias.
- En función a estas capacitaciones, será importante que la SUNAT, sea extremadamente rigurosa en cuanto a la implantación de cultura tributaria y, sobre todo que, estos lineamientos se encuentren asociados a valores éticos relacionados con aspectos tributarios, y con el pago de impuestos, ya que, no solamente generará niveles adecuados de conciencia tributaria sino la adopción de patrones de conducta en materia tributaria.

El plan de actividades va a permitir analizar debidamente el nivel de informalidad de los comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque, así como la situación actual de los procedimientos que se vienen soslayando y que no les permite acceder a una total formalización, determinando en detalle las consecuencias de no insertarse en el sistema formal y que comprometen seriamente su desarrollo empresarial.

Por estas consideraciones, resulta necesario sostener de manera inequívoca que, cuando se inculque debidamente la cultura tributaria en dichos comerciantes, reconozcan la necesidad de adecuarse a todo el sistema tributario, que, como efecto les permitirá insertarse también en el sistema financiero y que, les servirá de base para llevar a cabo sus operaciones bancarias en beneficio de solventar sus costos, gastos y capital de trabajo.

Por su parte, se deberán hacer los esfuerzos necesarios con la finalidad de que la formalización se imparta además al entorno de estos comerciantes, así como a todos aquellos emprendedores que deseen formalizarse, mejorando sus conocimientos en temas financieros que, es en definitiva la mejor opción que van a adoptar estas personas para solventar sus necesidades de fondos.

Cabe mencionar que, los programas de capacitación deberán acarrear asimismo programas de sensibilización, que contemplen entre otras actividades el dictado de charlas con temas relacionados a los financiamientos bancarios para mejorar la liquidez de estos comerciantes, los requisitos que se deberán cumplir para acceder a la obtención de estos recursos, la correcta elección de los instrumentos financieros requeridos, y la forma de cumplimiento de estas deudas para no caer en una morosidad innecesaria.

Será importante asimismo, la realización de monitoreos y fiscalizaciones permanentes con la finalidad de detectar y erradicar la presencia de más comerciantes informales y, para lo cual se deberán realizar las debidas coordinaciones entre la SUNAT y la Municipalidad, dando a conocer a los comerciantes los incentivos tributarios, la operatividad de las cobranzas coactivas, y la forma de cómo se vienen calculando debidamente los impuestos.

Es fundamental no dejar de considerar los datos obtenidos en las encuestas y que han permitido evidenciar de manera fehaciente la necesidad de que los comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque se acojan a un Régimen Tributario, que implicará además que, tanto la SUNAT como la Municipalidad cuenten con una mayor cantidad de contribuyentes, y no solamente por su impacto social, sino también porque en términos de recaudación serán un aporte importante para la Región.

Tampoco se debe dejar de mencionar que, la informalidad no es una problemática reciente, ya que es considerada como una problemática con raíces sociales que afecta a la mayoría de la población que no cuenta con fuentes de trabajo, y esta coyuntura atípica se replica en casi todos los comerciantes

instalados en los centros de abastos del país, quienes no cumplen con formalizarse, ni mucho menos atender sus obligaciones tributarias, debiendo señalarse que esta situación se observa con más frecuencia en el mercado Moshoqueque que es el mayor centro de abastos de la Región.

Esta realidad conlleva a que, se vengán presentando serias deficiencias en la recaudación de impuestos por parte de la SUNAT como el IGV e Impuesto a la Renta y, por parte de la Municipalidad Distrital, arbitrios como tasas por concepto de licencia de funcionamiento, limpieza pública, serenazgo, parques, jardines, y certificado de publicidad exterior, por lo que se deberán agotar las acciones pertinentes con la finalidad de lograr la formalización de estos comerciantes, y por extensión mejorar los niveles de recaudación.

Con respecto a la situación que se viene presentando en la Municipalidad, se debe indicar que, la recaudación formal viene atravesando una serie de inconvenientes, y si se toma en cuenta la inobservancia a las normas y procedimientos en materia de formalización, es importante emprender acciones más expeditivas con la finalidad de hacer más eficiente esta gestión para aquellos comerciantes que aún no deciden formalizarse.

Para tal efecto, los comerciantes informales deberán entender, que si desean operar debidamente, tienen que acatar la Ley como cualquier contribuyente, y comprender que sus impuestos servirán para la mejora de los servicios que brinda el Estado y la Municipalidad, y que ellos mismos serán beneficiados, con mejores condiciones como comerciantes formales, siendo que la informalidad les genera pérdidas, y no les ofrece beneficios como los tiene el sector formal, como seguridad social, acceso a créditos, etc.

Finalmente se puede afirmar que, concluida la investigación, se ha podido establecer con total claridad que, a los comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque les urge formalizarse con la finalidad de lograr su crecimiento, el mismo que se vio afectado indefectiblemente por la Pandemia del COVID 19, y del que aún se siguen sintiendo sus consecuencias.

Tabla 19 Presupuesto para las actividades de capacitaciones

Nº	ACTIVIDADES A REALIZAR	ENTIDAD RESPONSABLE	TIEMPO	COSTO S/
1	Capacitaciones para difundir las ventajas de la formalización.	Administración Tributaria.	Anual.	3,000.00
2	Capacitaciones relacionadas con la obligatoriedad de pagar impuestos y arbitrios.	Municipalidad distrital. Administración Tributaria.	Permanente.	2,000.00
3	Capacitaciones para obtener el RUC, emitir comprobantes de pago y obtención de Licencia de funcionamiento y otros derechos municipales.	Municipalidad distrital. Administración Tributaria.	Permanente.	1,000.00
4	Capacitaciones para acceder a algunos de los Regímenes tributarios establecidos.	Administración Tributaria.	Anual.	1,000.00
5	Capacitaciones relacionadas con las sanciones y multas en caso de no acceder a la formalización.	Municipalidad distrital. Administración Tributaria.	Permanente.	1,000.00
Total				8,000.00

Nota: Las actividades son propuestas por la investigadora

IV CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1 Conclusiones

Tomando en consideración los hallazgos más importantes de la investigación, se concluye que la informalidad en el sector de venta de calzado en el Mercado Moshoqueque de Chiclayo incide de forma negativa en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Pese a que en su mayoría, son conscientes de las consecuencias de operar fuera del margo legal, la falta de confianza que perciben de los servicios estatales, así como costos administrativos altos, entre otros gastos adicionales, son factores que dificultan la transición hacia la formalidad. Esta situación refleja un desfase entre el conocimiento de la importancia de la tributación y la acción concreta de los comerciantes, lo cual contribuye a la alta evasión fiscal y a un bajo índice de recaudación tributaria.

1. Según los resultados obtenidos, se ha llegado a determinar que, el 52% de los comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque si conoce las implicancias de la informalidad, sin embargo, optan por seguir este camino que les genera retraso económico, en tanto, el 97% de los comerciantes consideran que el Estado no les brinda servicios eficientes, siendo una de las razones por las que se sigue generando un alto índice de informalidad, de la misma manera, se encontró que, son altos los costos administrativos para formalizarse, con demasiados trámites, lo cual ocasiona el desinterés en los comerciantes para iniciar dichos procedimientos.
2. De la evaluación realizada se ha obtenido que, el 61% de los comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque si consideran necesario el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, sin embargo, incumplen con sus pagos, por su parte el 72% de los comerciantes consideran que, al cumplir con el pago de sus impuestos, les generará gastos adicionales, siendo esta la razón principal del porque no formalizan sus negocios, habiéndose identificado a la vez que, un gran porcentaje de comerciantes sostienen que es importante la cultura tributaria, sin embargo,

no se percibe esta actitud en ellos, demostrando altos niveles de informalidad y, por lo tanto, evasión tributaria a la SUNAT y a la Municipalidad.

3. De acuerdo con los resultados obtenidos, se ha llegado a determinar que, la formalización de los comerciantes informales del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque, si mejorará el cumplimiento de sus obligaciones, así como los índices de la recaudación tributaria, en razón de que, optimizarán la capacidad productiva de sus negocios, tal como ha quedado demostrado con el resultado de las encuestas, donde el 58% de los comerciantes consideran que la informalidad si afecta la recaudación de impuestos, habiéndose observado asimismo que, el 77% de los comerciantes refieren que, al realizar el pago de sus impuestos, estos si estarán destinados exclusivamente para los fines del Estado.

4.2 Recomendaciones

Es importante que las autoridades locales del distrito de José Leonardo Ortiz, implementen políticas de incentivo para la formalización de los comercios en el Mercado Moshoqueque, las cuales pueden incluir la reducción de costos iniciales y la creación de programas de asesoramiento tributario. Además, sería beneficioso agilizar los trámites administrativos relacionados con la formalización, simplificando los procedimientos y reduciendo la burocracia, de manera que los comerciantes no perciban la formalización como un obstáculo difícil de superar.

1. Se recomienda que, tanto SUNAT como la Municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz, emprendan acciones coercitivas con la finalidad de formalizar a la mayor cantidad de comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque, considerando que, de acuerdo a las encuestas realizadas, la mayoría conoce las implicancias de la informalidad, pero sin embargo optan por no hacerlo, de la misma manera, el Estado deberá brindar servicios más eficientes, ya que es una de las razones por las que se sigue generando un alto índice de informalidad, reduciendo asimismo, los

altos costos administrativos y los trámites burocráticos innecesarios.

2. Tomando como base los factores que mas influyen en la informalidad de los comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque, es importante que el Estado les brinde las mayores facilidades para que se formalicen y, por lo tanto, cumplan debidamente con sus obligaciones tributarias, y puedan operar de manera formal, delegando a SUNAT para que los oriente en la obtención del RUC y en la emisión de comprobantes de pago, y a la Municipalidad para que obtengan sus licencias y permisos.

3. Se recomienda que, tanto SUNAT como la Municipalidad distrital de José Leonardo Ortiz, emprendan acciones de concientización mediante una adecuada cultura tributaria dirigida a los comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque, así como capacitaciones relacionadas con la importancia de su formalización, y con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, las que tendrán el carácter de permanentes, y financiadas por ambas instituciones.

REFERENCIAS

- Balcazar, K. y Montenegro, A. (2023). Factores socioeconómicos que influyen en el comercio informal en las afueras del Mercado Modelo de Chiclayo, 2021. Tesis de grado en la Universidad Pedro Ruiz Gallo, <https://repositorio.unprg.edu.pe/handle/20.500.12893/11188#:~:text=Como%20resultado%20se%20obtuvo%20que,vivienda%20y%20dificultes%20para%20formalizarse.>
- Baldeón, J. (2021). La informalidad y la evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Modelo Caja de agua en San Juan de Lurigancho, 2020. Tesis de grado en la Universidad Peruana los Andes. <https://repositorio.upla.edu.pe/handle/20.500.12848/2524>
- Bravo, D. (2019). El 30% de los comerciantes es informal en Quito. El Comercio. <https://www.elcomercio.com/actualidad/quito/quito-comerciantes-informales-ventas.html>
- Castro, L. y Torralba, K. (2020). La cultura tributaria como factor primario de la responsabilidad fiscal en los comerciantes de barrio en Bogotá. Fundación Universitaria los Libertadores <https://repository.libertadores.edu.co/handle/11371/3176>
- Chinchay, N. (2020). Cultura tributaria y obligaciones tributarias en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado del mercado Roberto Segura. Tesis de grado, Universidad Señor de Sipan. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7362>
- Collosa, A. (22 de Abril de 2019). Evasión Tributaria en América Latina: Un Llamado de atención para todos. Obtenido de Centro Interamericano de Administraciones Tributarias: <https://www.ciat.org/evasion-tributaria-en-america-latina-un-llamadode-atencion-para-todos/>
- Espinosa, S., Rodríguez, T. Díaz, F. y Porras, E. (2022). Cultura tributaria como estrategia para prevenir el incumplimiento de los deberes formales del contribuyente. *Apuntes Contables*. 31, 153–171. <https://doi.org/10.18601/16577175.n31.09>.
- Espinoza (2021). Desarrollo Empresarial de los Comerciantes del Mercado tipo Centro Comercial del Cantón Santa Rosa de la Provincia de El Oro.

Universidad Metropolitana. <https://umet.edu.ec/desarrollo-empresarial-de-los-comerciantes-del-mercado-tipo-centro-comercial-del-canton-santa-rosa-de-la-provincia-de-el-oro/>

Fernández (2020). Estado de emergencia sanitaria: el problema de la informalidad en una economía confinada. Defensoría del Pueblo. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2020/04/Serie-de-Informes-Especiales-N%C2%B0-02-2020-DP-Problema-de-la-informalidad-laboral-en-una-economia-confinada.pdf>

Fernández y Baptista (2020). Metodología de la investigación 5ta, edición. <https://www.icmujeres.gob.mx/wp-content/uploads/2020/05/Sampieri.Met.Inv.pdf>

Gamarra, L. (2020). Trabajo y economía informal en el Perú: problemas y perspectivas. Instituto Universitario de Investigación en Estudios Latinoamericanos (IELAT), 21, pp.57-64. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7605672>

Ibarra, E., Acuña, J. y Espejo, A. (2021). Estimación de la informalidad en México a nivel sub nacional. CEPAL. https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46789/S2000736_es.pdf

Larrea, K. (2021). Conciencia tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las PYMES de comerciantes de la ciudad de Chiclayo. Tesis de grado en la Universidad Santo Toribio de Mogrovejo. <http://tesis.usat.edu.pe/xmlui/handle/20.500.12423/4315>

Lira (2019). Informalidad e incumplimiento de las obligaciones tributarias en la Región Cuzco supera el 80%. Diario Gestión. <https://gestion.pe/economia/tasa-informalidad-cusco-supera-80-pese-aumento-turistas-alerta-comex-264182-noticia/>

López, L. (2019). La informalidad en Ecuador: características y evolución en el periodo 2010 al 2016. Tesis de grado en la Universidad Católica. <http://repositorio.puce.edu.ec/handle/22000/17983>

Martínez, N. (2021). Análisis de la informalidad, de la evasión fiscal y las sanciones existentes en México. Tesis de posgrado en la Universidad Autónoma de Chiapas.

- <http://www.repositorio.unach.mx:8080/jspui/handle/123456789/3429>
- Montalvo, J. y Rijalva, D. (2022). La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el Centro Comercial Muruhuay. Tesis de grado en la Universidad de Ciencias y Humanidades. <https://repositorio.uch.edu.pe/handle/20.500.12872/694>
- Muñoz, Y. Moya, P. y Marcos, D. (2020). Efectos tributarios en los contribuyentes personas naturales producto de la Ley de Modernización tributaria. Tesis de posgrado en la Universidad Finis Terrae. <https://repositorio.uft.cl/xmlui/handle/20.500.12254/1870>
- Noya y Mendoza (2021). El cumplimiento de las obligaciones tributarias y su impacto en la liquidez y rentabilidad de los pequeños comerciantes en el distrito de Breña, 2020. Tesis de grado en la Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. <https://repositorioacademico.upc.edu.pe/handle/10757/659735>
- Ortiz, E. (2020). Moral tributaria en México: Factores que afectan las obligaciones tributarias y el pago de impuestos. CIEP México. <https://ciep.mx/moral-tributaria-en-mexico-factores-que-afectan-el-pago-de-impuestos/#:~:text=En%20M%C3%A9xico%2C%20la%20moral%20tributaria,la%20evasi%C3%B3n%20en%20la%20sociedad.>
- Pacheco, M. (2020). La evasión tributaria en los mercados y su incidencia negativa en el desarrollo económico del país. Revistas - Universidad Andina Néstor Cáceres Velásquez, 19(2). <https://revistas.uancv.edu.pe/index.php/RCIA/article/view/796>
- Prado (2019). Produce: comerciantes de mercados de abastos y bodegueros son capacitados para formalizarse y mejorar sus obligaciones tributarias. Ministerio de Producción del Perú. <https://www.gob.pe/institucion/produce/noticias/71393-produce-comerciantes-de-mercados-de-abastos-y-bodegueros-son-capacitados-para-mejorar-competitividad>
- Puente, H. (2018). La encuesta. Academia. https://www.academia.edu/14703743/LA_ENCUESTA
- Ruiz de Castilla, F. (2019). La obligación tributaria y los deberes tributarios. <https://es.scribd.com/document/582851063/La-Obligacion-Tributaria-y->

Los-Deberes-Administrativos#

- Quispe Contreras, S. (24 de abril de 2021). Un análisis estructural de la informalidad. *Revista del Instituto de Defensa Legal*, 1, (297).
<https://www.revistaideele.com/2021/04/24/un-analisis-estructural-de-la-informalidad/>
- Sánchez, A., y Murillo, A. (2022). Enfoques metodológicos en la investigación histórica: cuantitativa, cualitativa y comparativa. *Revista scielo*, 9(2).
https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2594-29562021000200147
- Salcedo Pérez, C., Moscoso Duran, F. y Ramírez Salazar, M. (2019). Economía informal en Colombia: iniciativas y propuestas para reducir su tamaño. *Revista Espacios*, 41(3), p.22.
<http://www.revistaespacios.com/a20v41n03/20410322.html>
- Terrones, D. (2020). Cultura tributaria y su relación con la informalidad y las obligaciones tributarias de los microempresarios ubicados en el Boulevard del cuero en Villa el Salvador, 2020. Tesis de grado en la Universidad Autónoma del Perú.
<https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/1578>
- Vásquez (2020). Obligaciones tributarias en comerciantes del Centro Comercial Aguas Verdes, Chiclayo. Tesis de grado en la Universidad Señor de Sipan. <https://repositorio.uss.edu.pe/handle/20.500.12802/7566>
- Verona, J. (2019). El sector informal y la evasión tributaria. Grupo Verona.
<https://grupoverona.pe/el-sector-informal-y-la-evasion-tributaria/>
- Wolters, J. (2019). La recaudación tributaria.
https://guiasjuridicas.wolterskluwer.es/Content/Documento.aspx?params=H4sIAAAAAAAEAMtMSbF1jTAAASNTE3MLtbLUouLM_DxblwMDS0NDQ3OQQGZapUt-ckhIQaptWmJOcSoAdARJATUAAAA=WKE

ANEXOS

Anexo N°01 RESOLUCION DE APROBACION



Universidad
Señor de Sipán

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES RESOLUCIÓN N°0335-2023-FACEM-USS

Chiclayo, 19 de julio de 2023.

VISTO:

El Oficio N°0185-2023/FACEM-DC-USS, de fecha 19 de julio de 2023, presentado por el Director de la EP de Contabilidad y proveído del Decano de FACEM, de fecha 19/07/2023, donde solicita la APROBACIÓN DE Títulos de Proyectos de Tesis, para los estudiantes de la EP de Contabilidad, que se encuentran en Curso de Actualización, organizado por el Vicerectorado de Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 45° que a la letra dice: Obtención de grados y títulos: La obtención de grados y títulos se realizará de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

Que, según Art. 64° del Reglamento de Investigación de la Universidad Señor de Sipán, aprobado con Resolución de Directorio N° 015-2022/IPD-USS de fecha 02 de marzo de 2022, indica que "La Investigación Formativa es un proceso de generación de conocimiento, asociado con el proceso de enseñanza - aprendizaje, cuya gestión académica y administrativa está a cargo de la Dirección de cada Escuela Profesional".

Que, el Art. 71° del Reglamento de Investigación, indica que el Comité de Investigación de la escuela profesional da el visto bueno al tema del proyecto de investigación de acuerdo a la matriz de consistencia lógica y del trabajo de investigación acorde a las líneas de investigación institucional.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO: APROBAR, el Proyecto de Tesis, para los estudiantes de la EP de Contabilidad, que se encuentran en Curso de Actualización, organizado por el Vicerectorado de Investigación, según se indica en cuadro adjunto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. LUIS CERBASÍ-GÓMEZ JACINTO
Decano
Facultad de Ciencias Empresariales
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN



Mg. LISET ANGELE SILVA GONZALES
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Empresariales
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

Cc.: Escuela, Archivo

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESOLUCIÓN Nº0335-2023-FACEM-USS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TITULO DE INVESTIGACION	LINEA DE INVESTIGACION
1	LLENQUE PAMA YENNY MARIA	GESTIÓN DE COBRANZAS Y SU IMPACTO EN SITUACIÓN FINANCIERA DE EMPRESA INDUSTRIA Y COMERCIO LAMBAYEQUE EIRL, CHICLAYO, PERIODO 2021-2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
2	BALLONA CAPUÑAY PIER ADOLFO	INCIDENCIA DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL GASTO PÚBLICO, SEDE ADMINISTRATIVA UGEL, CHICLAYO, 2022-2023	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
3	CHAVEZ DAVILA JANNET KATHERYN	INCIDENCIA DE LA INFORMALIDAD DE COMERCIANTES DE CALZADO DEL MERCADO MOSHOQUEQUE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, CHICLAYO 2023	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
4	MERCEDES FARFAN VERGARA EDUARDO ALEJANDRO	CONTROL INTERNO Y RECALIDADÓN DE INGRESOS DE SERVICIOS, DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO, PERIODO 2019 - 2023	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
6	LEON CHAVEZ NEILER ROMEL	ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO PREDIAL Y SU INCIDENCIA EN LOS INGRESOS TRIBUTARIOS, MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
7	GALÁN MAYRA HENRY PAUL	FINANZAS CORPORATIVAS Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA SUPER INMOBILIARIA S.A.C, LIMA, 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
8	LLONTOP VALDIVIESO ROSA PAOLA	CONTROL INTERNO Y SU INCIDENCIA EN LA GESTIÓN DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORROPE 2023	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
9	HUARANCCA LEON DAVID JUANYERY	EFFECTO DE LA GESTIÓN DE INVENTARIOS EN LA SITUACIÓN ECONÓMICA DE LA EMPRESA SALUD OCULAR E.I.R.L, PACASMAYO, 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
10	RELUZ SERQUEN ELENA ELIZABETH	POLÍTICA DE CONTROL INTERNO PARA MEJORAR LA GESTIÓN DE LOS INVENTARIOS EN LA EMPRESA PERUANA DE ENTRETENIMIENTO S.A.C., CHICLAYO 2023	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
11	CHU RAMIREZ EDWIN JUNIOR		
12	CHAFLOC TIRADO MARITZA DEL PILAR	NORMAS PRESUPUESTARIAS Y LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO, GOBIERNO EDIL DE ZAÑA, CHICLAYO, 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
13	LIZANA GUEVARA JOSSY	INCIDENCIA DE LAS MERMAS DE EXISTENCIAS EN LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA, EMPRESA PROCESADORA PERÚ S.A.C. CHICLAYO, 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
14	BAZALAR GUEVARA LOURDES KERSTYN	RECURSOS FINANCIEROS Y SU INCIDENCIA EN LA SITUACION ECONOMICA Y FINANCIERA, EMPRESA PROCESADORA PERÚ S.A.C., CHICLAYO 2023	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
15	GARCIA POMAR MARIO EDUARDO	EFFECTO DE LA GESTIÓN FINANCIERA EN EL ESTADO ECONÓMICO Y FINANCIERO, INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO IPCE S.A.C., CUTERVO, PERIODO 2021-2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO

Anexo N°02 CUESTIONARIO

1	2	3	4	5
Totalmente en desacuerdo	En desacuerdo	Ni de acuerdo ni en desacuerdo	De acuerdo	Totalmente de acuerdo

VARIABLE INDEPENDIENTE: INFORMALIDAD	1	2	3	4	5
1. ¿Cuándo el cliente cancela sus productos, se les emite comprobantes de pago?					
2. ¿Conoce las implicancias de la informalidad?					
3. ¿Considera que la informalidad afecta la recaudación?					
4. ¿Está de acuerdo en que SUNAT brinde capacitación sobre la formalización?					
5. ¿Considera que los altos costos de formalización son un impedimento para formalizarse?					
6. ¿Considera necesaria la recaudación para el país?					
7. ¿Considera necesario el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?					
8. ¿Está de acuerdo en que al pagar sus impuestos sirva para alcanzar los objetivos del estado?					
9. ¿Considera que el Estado brinda servicios públicos insuficientes?					
VARIABLE DEPENDIENTE: OBLIGACIONES TRIBUTARIAS					
1. ¿Considera que debe cumplir con sus obligaciones tributarias?					
2. ¿Considera importante la conciencia y la cultura tributaria?					
3. ¿Los valores éticos coadyuvan a cumplir sus obligaciones tributarias?					
4. ¿La cultura tributaria por parte de SUNAT contribuirá a cumplir con sus obligaciones tributarias?					
5. ¿Considera que el Estado cobra impuestos muy elevados?					
6. ¿Al no cumplir sus obligaciones se siente con limitaciones?					
7. ¿Está de acuerdo en que las obligaciones tributarias les generan gastos?					
8. ¿Considera que SUNAT debería mejorar su información?					
9. ¿La omisión de pagar los impuestos se debe tipificar como ilícitos tributarios?					

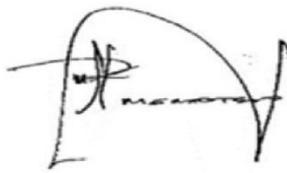
Anexo N°3 VALIDACION DE INSTRUMENTO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Mg. Ricardo Francisco Antonio Mendo Otero, Magister en Docencia Universitaria y Gestión Educativa, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (CUESTIONARIO) elaborada por: Chavez Davila Jannet Katheryn, estudiantes de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: **“INCIDENCIA DE LA INFORMALIDAD DE COMERCIANTES DE CALZADO DEL MERCADO MOSHOQUEQUE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, CHICLAYO 2023”**

CERTIFICO: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo. 26 de agosto del 2023



JUEZ – EXPERTO

ANTONIO MENDO OTERO
DNI. 16589291
MAT. 1066

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, **Mg. Martin Alexander Rios Cubas**, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (CUESTIONARIO) elaborada por: Chavez Davila Jannet Katheryn, estudiantes de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: **“INCIDENCIA DE LA INFORMALIDAD DE COMERCIANTES DE CALZADO DEL MERCADO MOSHOQUEQUE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, CHICLAYO 2023”**

CERTIFICO: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo. 26 de agosto del 2023



JUEZ – EXPERTO
MARTIN ALEXANDER RIOS CUBAS
DNI. 45220005

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Mg. Eveling Balcázar Paiva, Magister en Tributación, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (CUESTIONARIO) elaborada por: Chavez Davila Jannet Katheryn, estudiantes de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: **“INCIDENCIA DE LA INFORMALIDAD DE COMERCIANTES DE CALZADO DEL MERCADO MOSHOQUEQUE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, CHICLAYO 2023”**

CERTIFICO: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo. 26 de agosto del 2023



JUEZ - EXPERTO
EVELING BALCAZAR PAIVA
DNI. 48092815

Anexo N°04 REPORTE DE TURNITIN

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

TESIS

AUTOR

JANNET KATHERYN CHAVEZ DAVILA

RECuento de palabras

22222 Words

RECuento de caracteres

123336 Characters

RECuento de páginas

93 Pages

Tamaño del archivo

1.9MB

Fecha de entrega

Jul 15, 2024 11:21 AM GMT-5

Fecha del informe

Jul 15, 2024 11:23 AM GMT-5

● 23% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos.

- 21% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 13% Base de datos de trabajos entregados
- 2% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

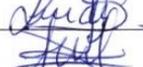
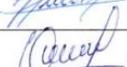
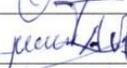
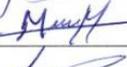
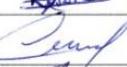
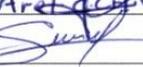
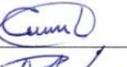
● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 8 palabras)
- Material citado

Anexo N°05 CARTA DE AUTORIZACION

CARTA DE AUTORIZACION

El que suscribe. Los comerciantes del Mercado Moshoqueque de Chiclayo del sector de venta de calzado, identificados con DNI, dan la autorización a la Srta. Jannet Kathryn Chavez Davila identificada con DNI 76591165, para que realice su trabajo de investigación titulado: **“INCIDENCIA DE LA INFORMALIDAD DE COMERCIANTES DE CALZADO DEL MERCADO MOSHOQUEQUE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, CHICLAYO 2023”**

COMERCIANTE	DNI	FIRMA
José Luis BANCES FERNANDEZ	16807740	
Rolando W. Gutiérrez Longo	16720462	
Lady S. Becerra Monteza	47468642	
Mónica Rivas Garay	47340307	
CARLOS LAMADRID VALDERRAMA	16763422	
JOSUE ALEJANDRO CABRELO ARROYO	76010334	
Miguel Angel Echarrosa Hernandez	748628318	
Jose Luis Pachos Villalobos	43796890	
Juana A. Villalobos Valdenrama	16435767	
Gladys Mauriolo Mauriolo	3234037	
WENDY FACUNDO ANCASIMA	48284629	
ROSA DE LIHA PISCOYA LOPEZ	42403738	
William Centurion Cruzado	19190034	
Diana Torres Rojas	45971913	
CARLOS ALBERTO MUNDACA SANDOVAL	16540790	
Arol. E CHÁVEZ Villalobos	16769842	
Natividad Sánchez Barios	17622390	
Esperanza Cumbay López	17541830	
LIZEHTY MENDIZ BERNABE	71817463	

Anexo N°06 FOTOS



Anexo N°07 MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: INCIDENCIA DE LA INFORMALIDAD DE COMERCIANTES DE CALZADO DEL MERCADO MOSHOQUEQUE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS, CHICLAYO 2023.

PROBLEMA	HIPOTESIS	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	TIPO DE INVESTIGACION	DISEÑO DE INVESTIGACION
¿En qué medida la informalidad de los comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque, incide en el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, Chiclayo 2023?	La informalidad de los comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque, incide de manera negativa en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, Chiclayo 2023.	Determinar si la informalidad de los comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque, incide en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, Chiclayo 2023.	-Identificar el nivel de informalidad de los comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque, Chiclayo 2023. -Evaluar el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque, Chiclayo 2023. -Analizar si la formalización de los comerciantes informales del sector venta de calzado del Mercado Moshoqueque, mejorará el cumplimiento de sus obligaciones, así como la recaudación tributaria, Chiclayo 2023.	Cuantitativa y descriptiva.	No experimental